

**Archivo Municipal  
de**

**ATALAYA**

*Código de referencia* : ES.06013.AMAT/1.1.01//10.15

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1914

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 57 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Atalaya



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

Libro de Cuentas.

de las sesiones que celebra este Ayuntamiento durante el año

1914.

Luz de Cuba.

1806

JOSÉ VILLASECA

You  
You  
You  
" Ca  
" Ave  
" Ca  
" Ca  
" Ca  
" Ca  
" Ca  
" Ca  
" Ca

4

## Sesión inaugural de 1.º de Enero de 1914

Señores concurrentes.

Sr. Alcalde saliente

Don Daniel Vellido y Paraver

Sr. Alcalde entrante

Don Felipe Leco y Paraver

Concejales del barrio anterior

Don Felipe Leco y Paraver

" Juan Antonio Arriba, Rodríguez

" Sr.º Hernandés Gallardo

Concejales electos

Don Daniel Vellido y Paraver

" Alvaro Calatrava Leco

" Manuel Domínguez Barragán

" Tomás García Calatrava

Concejales salientes

Don Sr.º Domínguez Barragán

" Manuel Domínguez Barragán

" Primitivo Portales Arriba

" Daniel Vellido y Paraver

En la villa de Atalaya a primero de Enero de mil novecientos catorce; previa convocatoria por el Sr. Alcalde saliente Don Daniel Vellido y Paraver, se constituyeron, con asistencia del mismo, los tres Concejales de la elección de noviembre del año mil novecientos once, que han de continuar ejerciendo, y los elegidos en la del día nueve de noviembre último, todos cuyos nombres se expresan al margen, y recibidos cortésmente e instalados que fueron en sus cargos los Concejales electos, por el expresado señor Alcalde, y debiendo este cesar en la Corporación por proceder de la elección del año mil novecientos once, y siendo Concejal electo en la del día nueve de noviembre último, para ocupar como tal uno de los sillones del Concejo.

Entrando a examinar en efecto los expedientes de las elecciones respectivas, resultó ser el Concejal Don Daniel Vellido y Paraver y Don Alvaro Calatrava Leco con igualdad de votos, para ocupar

por la presidencia anterior este último por ser de mayor edad, según determina el artículo cincuenta y dos de la Ley Municipal en conformidad a lo dispuesto en la R. O. de diez y seis de Junio de mil novecientos once.

Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde Presidente del



1197  
nistró del Ayuntamiento, del modo que ordenan los artículos cincuenta  
y cuatro y cincuenta y cinco de la susodicha Ley Municipal, resultan  
de elegido por siete votos si sea la totalidad de los asistentes, el Conce-  
jal Don Felipe Leco alfaraver, que, proclamado como tal Alcalde por  
el Sr. Presidente interino, y recibiendo de este la insignia de su cargo  
pasó a ocupar la presidencia, pronunciando un sentido discurso de  
agradecimiento por su elección y ofreciendo ejercer las funciones de  
que había sido investido con imparcialidad y exacta justicia.  
Propuso este señor un voto de gracias para el Sr. Presidente inter-  
no, que fue otorgado por unanimidad.

Acto continuo el Ayuntamiento nombró por unanimidad a Don  
Carmelo Carreras Pedreguer, para que con el nombre y carácter  
de Procurador Sindical, represente a la Corporación, en todos los  
juicios que deba sostener en defensa de los intereses del Municipio  
y curule y se vea todas las cuentas y presupuestos locales, y siendo  
conveniente el nombramiento de un suplente que sustituya en  
sus funciones al propietario en los casos de ausencia, enferme-  
dad o incompatibilidad del mismo, quedó nombrado por una-  
nidad el Concejal Don Manuel Dominguez Barragan.

Asi mismo se procedió al nombramiento de Depositario de los  
fondos municipales y del Posito, quedando elegido por unani-  
midad el Concejal Don Doni Hernandez Gallardo.

Seguidamente estimandose de necesidad de terminar el orden  
numérico de los Regidores para que cada cual ocupe su respec-  
tivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda en  
el desempeño de la Alcaldia, se procedió a verificarlo por el or-  
den de votos que cada cual obtuvo en su elección y así el resul-  
tado siguiente

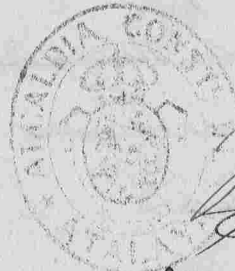
Regidor primero Damián Vellido alfaraver. Regidor Segundo,

Don Tomas Garcia Calatrava; Regidor tercero, Don Manuel Do-  
minguez Barragan; Regidor cuarto Don Alvaro Calatrava  
Leco; Regidor quinto Don Damian Arriba Rodriguez y Regi-  
dor sexto Don Jose Hernandez Gallardo.

En la posesion por el Sr. Alcalde, de los cargos de Regidor ten-  
dico y Depositario, el Ayuntamiento acordó por unanimidad  
designar el domingo de cada semana y hora de las ocultas pa-  
ra la celebracion de las sesiones ordinarias.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que siendo necesario formar las  
listas de los señores que tienen derecho a elegir Comisionados para  
la eleccion de Senadores, les cita para dentro de una hora para  
celebrar las sesiones correspondiente

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por termi-  
nado el acto, del que se levanta la presente que firman los  
señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



José Luis	José Hernandez
Manuel Dominguez	Damian Arriba
Alvaro Calatrava	
Daniel Alido	Tomas Garcia
Manuel Gonzalez	

documentos  
sultau  
Cousu  
leal de pa  
cargo  
uivos de  
uivos de  
ticia  
te suben  
ad a Lou  
asacite  
tudo los  
municipio  
y suinde  
tuya en  
fome  
por una  
i.  
de la  
re emane  
sorden  
u respic  
da en  
pordoc  
el anul  
quedo,

Alcalde Presidente Don Felipe Leco Maraver  
Pres Concejales  
 Don Camiel Vellido Maraver  
 Don Tomas Garcia Calatrava  
 Don Manuel Dominguez Barragan  
 Don Alvaro Calatrava Leco  
 Don Camian Arriba Rodriguez  
 Don Jose Hernandez Gallardo

En la villa de Atalaya a pedimento de Encomienda de mil novecientos cuarenta y tres; Reunidos en el Salou de sesiones de las Cortes Constitucionales los señores Concejales cuyos nombres se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Leco Maraver, al objeto de proceder a la formacion de las listas de los señores contribuyentes que tienen derecho a elegir Comprovisario para la eleccion de Senadores.

Seguidamente y teniendole a la vista los expedientes de reparto de la contribucion y Tomando como base las cuotas que cada uno paga anualmente, dio el siguiente resultado.

Los del Ayuntamiento

- Don Felipe Leco Maraver
- Don Camiel Vellido Maraver
- Don Tomas Garcia Calatrava
- Don Manuel Dominguez Barragan
- Don Alvaro Calatrava Leco
- Don Camian Arriba Rodriguez
- Don Jose Hernandez Gallardo

- \* Don Jeronimo Ramos Rodriguez
- \* Don Rodriguez Crespo
- \* Don Manuel Hernandez Rodriguez
- \* Francisco Basquero Moreno
- \* Justo Martin de Siles
- \* Julian Santana Rodriguez
- \* Don Garcia Cortijo
- \* Ramon Vellido Maraver

Mayores Contribuyentes

- \* Don Pedro Arriba Rodriguez
- \* Don Manuel Arriba Rodriguez
- \* Don Daniel Portales Arriba
- \* Don Dominguez Barragan
- \* Don Manuel Calatrava Lagares
- \* Don Pedro Leco Martin
- \* Don Anonimo Portales Arriba
- \* Don Canabate Rodriguez Crespo
- \* Don Jose Dominguez Arriba

- \* Lucio Cortes Gonzalez
- \* Francisco Martin Arriba
- \* Ramon Garcia Maraver
- \* Don Jose Castillo Cortijo
- \* Juan Hernandez Sanchez
- \* Don Fernando Calatzen Leco
- \* Rafael Berrocal Baturo
- \* Juan Antonio Hernandez Sanchez
- \* Modesto Caballero Padilla
- \* Segundo Moreno Perez

1891

X Don Natalio Gomez Gallardo

con lo cual se dio por terminada el acto quedando definitivamente firmados dichos listos y acordandose no expongan al publico dichos listos, firmados la presente los señores acaten  
al acto de que yo el secretario certifico: Sede en Guadalupe, Pinar del Rio.



José Lero José Hernandez

Damian Arribas

Manuel Dominguez

[Signature]

Daniel Vellido

Alvaro Calatrava

Tomás Garcia

Manuel Gonzalez  
fio



# Sesión ordinaria celebrada el día 4 de Enero de 1914

Sr. Alcalde Presidente

Don Felipe Leco Aparcer

Los Concejales

Don Daniel Vellido Aparcer

Don Tomás García Calatrava

Don Manuel Domínguez Barragán

Don Alvaro Calatrava Leco

Don Camián Amiba Rodríguez

Don José Hernández Gallardo

En la villa de Alcala a cuatro de Enero de mil novecientos catorce; Reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Leco Aparcer, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo de la hora señalada al efecto y habiendo número suficiente de señores Concejales, el Sr. Presidente abrió el acto: - Cada lectura del acta de la sesión inaugural, por unanimidad fue aprobada.

Igualmente se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y ordenes publicadas por la Superioridad en los Boletines Oficiales, acordándose su inmediato y exacto cumplimiento.

Seguidamente y en cumplimiento de lo que determina el artículo sesenta de la vigente ley municipal, el Ayuntamiento después de breve y detenida discusión, por unanimidad acordó: Fijar en tres el número de Comisiones permanentes en que se divide la Corporación, para entender de los asuntos que la ley confía al mismo y compuesta de tres individuos cada comisión. En su consecuencia, se procedió a la elección de las personas que habian de pertenecer a dichas Comisiones, elección que se llevó a cabo en votación secreta y por medio de papeletas, habiendo sido elegidos para tal misión y cada una de ellas, por mayor número de votos obtenidos, los señores siguientes:

Comisión primera de Hacienda y Pósito

Don José Hernández Gallardo, Don Alvaro Calatrava Leco y Don Felipe Leco Aparcer.

Comisión segunda, Policía Urbana y Rural

Don Manuel Domínguez Barragán, Don Tomás García Calatrava y Don Camián Amiba Rodríguez.

Comisión tercera, Beneficencia e Instrucción pública

Don Camián Amiba Rodríguez, Don Daniel Vellido Aparcer y Don Tomás García Calatrava.

Acto seguido se acordó por unanimidad: Que con objeto de proceder a la formación de la nueva Junta de Asociados que en unión del Ayuntamiento

Sesión

Sr. Alcalde

Don Felipe

Don Daniel

Don Tomás

Don Manuel

Don Alvaro

Don Camián

Don José



han de constar en la Junta Municipal en el mes actual, se divide en tres secciones que comprenderan: la primera, dos de los mayores contribuyentes; la segunda, tres de los segundos contribuyentes, y la tercera, un industrial y un jornalero agrícola, a correlación igualmente se saque certificación de este acuerdo para su exposición al público, a fin de que antes de que finalice el mes actual, se publique el resultado de la formación de dichas secciones, en cumplimiento de lo que determina el artículo veinte y siete de la vigente ley municipal.

Por el Sr. Alcalde se hace presente a la Corporación: Que creía conveniente que este municipio se mostrase parte en el recurso interpuesto ante el Tribunal Contencioso Administrativo provincial, interpuesto por Don Ramón García Maraver y Don José Castillo Castaño, contra providencia del Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha veintiocho de Agosto anterior, confirmatoria del acuerdo del Ayuntamiento de fecha trece de Agosto de mil novecientos diez, declarandolos responsables al pago de cierta suma, como Alcaldes depositarios que fueron de este Ayuntamiento.

Enterada la Corporación, por unanimidad acuerda: Facultar al Sr. Regidor. Sr. D. José Camián Arribas Rodríguez, con el fin de que nombre Abogado y Procurador que lo defienda y represente a fin de mostrar parte en dicho expediente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto del que se levanta la presente, que firman los señores Concejales concurrentes al consorcio de que yo el Secretario certifico.



Felipe Leco

Damian Arribas

Daniel Vellido

Alvaro Calatrava

Tomás García

Manuel González

Sesión ordinaria celebrada el día 11 de Enero de 1914.

- Sr. Alcalde Presidente
- Don Felipe Leco Maraver
- Tres Concejales
- Don Daniel Vellido Maraver
- " Tomás García Calatrava
- " Manuel Domínguez Baragán
- " Alvaro Calatrava Leco
- " Damian Arribas Rodríguez
- " José Hernández Gallardo.

En la villa de Talavera, a once de Enero de mil novecientos catorce; reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Leco Maraver, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada al efecto y habiendo número suficiente de señores Concejales, por el Sr. Presidente, se abrió el acto.

La lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día cuatro del mes actual, por unanimidad fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, de la correspondencia oficial recibida y oídas publicadas por la Superioridad, en la Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, acordándose su cumplimiento inmediato.

Por dicha Autoridad se dió cuenta a la Corporación de que por el vecino Eliseo Garcia Rodriguez, se habia dado muerte a un ave de rapina de tamaño menor que el Alcaz, cuya cabeza y patas habia entregado en la Alcaldia, proponiéndole a la Corporación se gratifique a dicho vecino, si así lo crea oportuno.

Por repetida Autoridad, se dió cuenta de una comunicación del Sr. Jefe Municipal de esta villa, de fecha cinco del actual, en la que manifiesta se subvencione con alguna cantidad al Secretario del Juzgado Municipal por sus trabajos en dicha oficina durante el año último, y en vista de que no tiene retribución alguna.

Enterada la Corporación de lo propuesto por dicha Autoridad, por unanimidad, acuerda: Que al vecino de esta villa Eliseo Garcia Rodriguez, se le gratifique con la suma de dos pesos, cuyo pago deberá hacerse del capítulo tercer artículo quinto del presupuesto de gastos aprobado para el año actual, y con arreglo a la creencia del artículo sesenta y nueve de la vigente Ley de Casa.

En cuanto a lo solicitado por el Sr. Jefe Municipal de esta villa en favor del Secretario de este Juzgado, la Corporación entendiendo que es muy justo lo propuesto por dicha Autoridad en vista del trabajo que para sobre dicho funcionario, el que además de los trabajos propios de dicha oficina, lleva los libros del Registro Civil sin que tenga remuneración alguna, por unanimidad acuerda, se gratifique a dicho funcionario Don Manuel Gonzalez Calderon con la suma de cinco veinte pesos, los que le serán satisfechos del capítulo undécimo, artículo séis del presupuesto de gastos del año actual, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que ordene estos dos pagos.

Después habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, del que se levantó la presente, que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

José Luis Gamil Nido  
Manuel González Calderón  
Alonso Calatrava  
Román García

Manuel González

Lesion ordinaria celebrada el dia 18 de Enero de 1914

<u>Se. Alcalde Presidente</u>	En la villa de Atalaya, a diez y ocho de Enero de mil
Don Felipe Leco Maraver	novecientos catsoise; reunidos en el Salon de sesiones de las
<u>Se. Concejales</u>	Casa Consistoriales, los señores Concejales cuyos nombres al
Don Daniel Vellido Maraver	margen se expresaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
" Tomas Garcia Calatrava	con Felipe Leco Maraver, al objeto de celebrar la sesion
" Manuel Dominguez Barragan	ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora señalada
" Alvaro Calatrava Leco	de al efecto y habiendo numero suficiente de señores Concejales
" Camisín Arriba Rodriguez	por el Sr. Presidente se abrió el acto.
" José Hernandez Gallardo	Cada lechera del acta de la sesion anterior por unanimidad

fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y ordenes publicadas por la Superioridad en los Boletines Oficiales, acordandose su exacto cumplimiento.

Por el mismo Sr. Alcalde se manifiesta: Que estando proxima la festividad de nuestra Señora de la Candelaria, en cuya funcion religiosa asiste el Ayuntamiento en Corporacion, como igualmente facilita la obra necesaria, proporia a la Corporacion se adquiriere la necesaria si asi lo creia oportuno.

La Corporacion entera por unanimidad acuerda, que por el Sr. Alcalde se encarguen diez deltas de media libra y cinco de un cuarto, abonandose su importe del capitulo noveno, articulo Tercero del presupuesto de gastos aprobado para el año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada el acto del que levanta la presente que firman los señores concuamente, de que yo el Secre certifico.



Felipe Leco Tomas Garcia

Alvaro Calatrava Damian Arriba Daniel Vellido

Manuel Dominguez José Hernandez Manuel Gonzalez



Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Enero de 1914.

<u> Sr. Alcalde Presidente</u>	En la villa de Matallaya a veinte de Enero de mil novecientos catorce, reunidos en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los señores Concejales, cuyos nombres a mas que se expresan, componen la totalidad de los que forman el Ayuntamiento, por unanimidad convocados en la forma ordinaria, y una hora antes de este acto, a lo que de comparecencia, como previene el artículo sesenta y ocho de la vigente Ley Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Leco y Macavea, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido citados, y la que tiene por objeto proceder al sorteo entre las secciones en que se han dividido a los contribuyentes, de los locales asociados que en unión del Ayuntamiento, han de formar la Junta Municipal durante el presente año de mil novecientos catorce.
Don Felipe Leco y Macavea	
<u> Los Concejales</u>	
Don Camil Vellido y Macavea	
" Tomás García Calatrava	
" Manuel Lomiquera Barragán	
" Alvaro Calatrava Leco	
" Ramón Arribas Rodríguez	
" José Hernandez Gallardo.	

Seguidamente, puestos dentro de un saco por orden respectivo, los nombres que figuraban en cada una de las secciones, y sacándose de aquel tantos nombres como locales tiene asignados cada sección, se obtuvo el siguiente resultado

Sección primera

Don Manuel Calatrava Lagares y Don José Domínguez Arriba

Sección segunda

Don Francisco Darquero Moreno y Don Juan Martínez Arribas y Don José García Cortijo

Sección tercera

Don José Rodríguez Portales y Don Alfredo Calatrava Leco  
Concurrido en la forma arriba expresada, el sorteo, acordó por último la Corporación, que inmediatamente se publique su resultado por medio de anuncios en los sitios de costumbre en esta localidad, así como también se remita edicto al Boletín Oficial de la provincia por conducto del Sr. Gobernador Civil, y a la vez se haga también saber a los señores elegidos su nombramiento a los fines y efectos que pro-

cedan, segun determina el articulo sesenta y nueve de la  
reputada Ley Municipal.

Con lo cual se dió por terminado el acto, del que se levanta la pre-  
sente, que firman los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico.



Felipe Leco      Tomás Garcia  
 José Hernandez      Alvaro Calatrava  
 Manuel Dominguez      Damian Arribas  
 Manuel Gonzalez

Sesión ordinaria celebrada el dia 25 de Enero de 1914

Sr. Alcalde Presidente

Don Felipe Leco Maraver

Tres Concejales

Don Casimiro Vellido Maraver

„ Tomás Garcia Calatrava

„ Manuel Dominguez Barragan

„ Alvaro Calatrava Leco

„ Damian Arribas Rodriguez

„ José Hernandez Gallardo

En la villa de Talavera, a veinticinco de Enero de  
 mil novecientos catorce, reunidos en el Salón de sesiones  
 de las Casas Consistoriales, los señores Concejales, cuyos  
 nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del  
 señor Alcalde Don Felipe Leco Maraver, al objeto de ce-  
 lebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia  
 y siendo la hora señalada al efecto y habiendo numero  
 suficiente de señores Concejales, por el Sr. Alcalde Presi-  
 dente se abrió el acto.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial reci-  
bida y videna publicados por la Supersioridad en los Boletines Oficiales  
acordandose su inmediato y exacto cumplimiento.

Cada cuenta y lectura de las actas celebradas los dias diez y ocho y veinte  
del actual, por unanimidad se aprobaron.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que por el vecino José  
Hernandez Gallardo, se habia dado muerte a un ave de rapina de  
tamaño menor que el falco y cuya cabeza y patas habia presentado, en  
la Alcaldia, proponiendo a la Corporación se gratificara a dicho ve-  
cino, si lo creia oportuno.

La Corporación entendida de lo manifestado por dicha Autoridad y vis-  
ta la escala del articulo sesenta y ocho de la vigente Ley de Casa, por una

X



similitud se acuerda se gratifique al vecino José Hernandez Gallardo, con la suma de dos pesetas que se abonaron del capítulo tercero, artículo quinto del presupuesto de gastos aprobado para el año actual, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que ordene dicho pago.

En dicho seno Alcalde se hace presente a la Corporación: Que en cumplimiento a lo que se ordena en el artículo existencial de la vigente ley de Reclutamiento y artículos séptimo y octavo de las instrucciones para la aplicación de dicha ley, que dice, que los individuos que forman parte en los municipios y para todas las operaciones del Reclutamiento, no podrán concurrir a las sesiones, los que sean parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado civil inclusive, de alguno de los mozos sujetos al llamamiento, y como quiera que los señores Concejales Don Daniel Vallido Aparcer y don Damian Arriba Rodriguez se encuentran en este caso, se hace preciso nombrar los que hayan de sustituirlos, como se ordena en el artículo octavo de dichas instrucciones provisionales.

Entendida la Corporación y dada lectura por mi el Secretario de los citados artículos y después de una detenida discusión, por unanimidad se acordó: nombrar a los señores Don José Dominiqua Carragán y Don Rosendo Moreno Pérez por sus Concejales de bienes anteriores y no tener presente alguno con los mozos del actual Reclutamiento, para que sus替替 que a Don Daniel Vallido Aparcer y Don Damian Arriba Rodriguez, y que se comunicue por el Sr. Alcalde sus nombramientos a los señores elegidos, a fin de que concurren a las operaciones de quintas que se celebren.

En no habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminado el auto, el que se levanta la presente, que firman los señores concurrentes y yo el Secretario certifico.



Manuel Hernandez  
Alvaro Calatrava  
Don Daniel Vallido  
Don Damian Arriba  
Don Rosendo Moreno  
Manuel Dominguez  
Manuel Gonzalez

# Sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Enero de 1914

Alcalde Presidente

Don Felipe Leos Maraver

Tres Concejales

Don Manuel Vellido Maraver

Don Tomás García Calatrava

Don Manuel Domínguez Barragán

Don Alvaro Calatrava Leos

Don Camián Arribas Rodríguez

Don José Hernández Gallardo

En la villa de Alcala a veintiseis de Enero de mil novecientos catorce; reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Felipe Leos Maraver, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día y siendo la hora señalada al efecto en la cédula de convocatoria y habiendo número suficiente de señores Concejales, por el Sr. Presidente se abrió el acto.

La lectura del acta de la sesión anterior, por unanimidad fue aprobada. Por los señores Don Felipe Leos Maraver, Don José Hernández Gallardo y Don Alvaro Calatrava Leos, los cuales componen la Comisión nombrada por el Ayuntamiento para verificar el reparto de las nueve mil, ciento veintitres pesetas que existen en la Caja del Pósito, entre los vecinos que lo han solicitado, se da cuenta de dicho reparto, y visto que los solicitantes presentaban garantía suficiente para responder de las sumas que solicitan y les han sido concedidas por la Comisión, y encontrándose todos ellos mancomunados entre sí, la Corporación por unanimidad aprobó dicho reparto y acepta la responsabilidad que pudiera recaerle.

Quedando este solo el objeto de la presente sesión, se dió por terminado el acto del que se levanta la presente, que firman los señores concejales en las que yo, el Secretario, certifico.



Felipe Leos José Hernández

Alvaro Calatrava

Daniel Vellido

Tomás García

Camian Arribas

Manuel Domínguez Manuel González

Sesión ordinaria celebrada el día 1.º de Febrero de 1914

Sr. Alcalde Presidente  
Don Felipe Leco y Paraver  
 Tres Concejales  
Don Camiel Vellido y Paraver  
" Tomás García Calatrava  
" Manuel Comiquera Barragán  
" Alvaro Calatrava Leco  
" Camilio Arribas Rodríguez  
" José Ceonander Gallardo

En la villa de Atalaya, a primero de Febrero de mil novecientos catorce, Reunidos en el Salón de sesiones de los Cabos, Consistoriales, los Tres Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Felipe Leco y Paraver, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada al efecto y habiendo número suficiente de señores Concejales, por el Sr. Presidente se abrió el acto.

Dada lectura por mí el infrascripto secretario, del acta de la sesión anterior por una unanimidad fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y oídas las publicadas por la Superioridad en los Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, acordándose su inmediato y exacto cumplimiento.

Por dicha autoridad se hace presente a la Corporación, que habiendo terminado el mes de Enero se hacia preciso acordar satisfacer a los empleados del Municipio sus haberes y emolumentos, acordándose por una unanimidad que si hay en Caja fondos suficientes se abonen a los empleados los haberes del mes de Enero anterior, como igualmente al secretario el importe del material de oficina correspondiente a dicho mes, y el gasto hecho por el alumbrado suministrado por el mismo a la secretaría y Casa Consistorial en dicho tiempo.

También y por la misma autoridad se hace presente: Que por el vecino José Derrocal Vellido se había dado muerte a un ave de rapina de tamaño menor que el milano y cuya cabeza y patas había presentado en la Alcaldía, proponiendo se gratifique a dicho vecino si la Corporación lo cree oportuno.

Enterada esta, de lo manifestado por dicha autoridad y vista la escala del artículo sesenta y nueve de la vigente ley de Cabos, por unanimidad acuerda se gratifique al vecino José Derrocal Vellido con la suma de dos pesetas, del capítulo Tercero, artículo quinto del presupuesto de gastos aprobado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia para el año actual, autorizando al Sr. Alcalde para que verifique dicho orden de este pago como igualmente el de los haberes y emolumentos de los empleados, pertenecientes al mes de Enero último.

Seguidamente el referido señor Presidente, manifestó que debían presentarse al examen y definitiva fijación de los cuentas municipales correspondientes al año de mil novecientos trece, a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser examinadas, con el expediente de tramitación: Previa la orden de la Presidencia, el infrascripto secretario dió lectura del dictamen emitido por el señor Síndico del Ayuntamiento, la cual una vez terminada, declaró dicha unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las sumas tal como resultan, esto es, que el Cargo asciende a siete mil novecientos diecinueve con sesenta y dos, y la Data a siete mil novecientos doce pesetas con sesenta y dos céntimos, resultando una existencia para el año actual de siete



pesetas con cincuenta y seis, y que pasaran las citadas cuentas a la Junta municipal, a lo efecto del articulo cinco sesenta y uno de la Ley, exponiendose antes al publico por quince dias, en la Secretaria, acompañado de los documentos justificativos, haciendose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Acto continuo y por dicho Sr. Presidente se hizo presente debia procederse a la cobranza del primer trimestre del reparto de Consumos del año actual, señalandose al efecto un plazo prudencial para su cobro como igualmente las horas que está abierta la recaudación.

Enterados los señores Consejales, y despues de una breve discusion, por unanimidad se acuerda; que durante los dias dos, tres y cuatro del mes actual se proceda a la recaudación voluntaria del primer trimestre de consumos, y durante las horas de diez a tres de los mismos, llevandose a efecto dicha recaudación por el depositario de los fondos municipales Don José Hernandez Gallardo.

Por el Sr. depositario de los fondos municipales y Recaudador del Impuesto de Consumos, don José Hernandez Gallardo se hace presente, que habiendo fallecido los contribuyentes José Moreno el Medina, José María Agudo Moreno, Gregorio Parente Portales y Alejo Hernandez Rodriguez, habiéndose acordado que se hacia con los trimestres vencidos, de dichos deudores fallecidos, acordándose por unanimidad, despues de una breve discusion, declara fallidas dichas partidas, no cobradas.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de una notificación que se ha hecho por debitos al contingente provincial, cree oportuno debe ingresarse alguna cantidad a cuenta de dicho debito ya que no pueda ser el total, manifestando a la vez que el agente en la capital no tenia fondos suficientes para satisfacer un trimestre por lo menos, acordándose por unanimidad, que se gire a dicho agente don Ramon Duran el importe de un trimestre si fuere que se retire la Comision, autorizando para que haga dicho giro al Sr. Alcalde y Presidente.

En lo habido mas asuntos de quinteros se dio por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los señores concurren, de que certifico.



Jesús Lero Alvaro Calatrava

José Hernandez Damian Arribas Daniel Llido

Manuel Dominguez Tomás Garcia  
Manuel Gonzalez

*[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page]*

*[Faint handwriting on the right edge of the page, possibly bleed-through or adjacent page text]*



Sr. Alcalde Presidente  
 Don Felipe Leco y Paraver  
 Concejales que continúan  
 Don Camilo Arriba Rodriguez  
 " Don Hernandez Gallardo  
 Concejales que cesan  
 Don Manuel Vellido y Paraver  
 " Tomas Garcia Calatrava  
 " Manuel Dominguez Barragan  
 " Alvaro Calatrava Leco  
 Concejales interinos nombrados  
 Don Ramon Garcia y Paraver

En la villa de Atalaya a ocho de Febrero de  
 mil novecientos veinte; Reunidos en el Salon de  
 sesiones de las Casas Consistoriales, los señores Con-  
 cejales cuyos nombres al margen se expresan bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Le-  
 co y Paraver, al objeto de celebrar la sesion ex-  
 traordinaria convocada para este dia y que  
 tiene por objeto dar posesion de los cargos de  
 Concejales interinos a los nombrados por el Sr.  
 Gobernador Civil de la provincia por haber  
 sido anuladas las elecciones municipales cele-  
 bradas en nueve de noviembre anterior y con-  
 stituir el Ayuntamiento interino segun se or-  
 dena en la comunicacion del Sr. Gobernador  
 Civil de la provincia de fecha cuatro del actual y

habiendo las doce de este dia hora señalada en la cédula de convoca-  
 cion, por el Sr. Presidente se abrió el acto.

Acto continuo fueron entregadas al Sr. Alcalde presidente las  
 credenciales de Concejales interinos extendidas a favor de los se-  
 ñores Don Ramon Garcia y Paraver, Don Jose Dominguez  
 Barragan, Don Pedro Vargas y Paraver y Don Lucio Cor-  
 tes Ferrales, lo que fueron inmediatamente posesionados en  
 sus cargos de Concejales interinos.

Acto continuo y en cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Go-  
 bernador Civil de la provincia, se procedió a la constitucion

interina del Ayuntamiento, procediéndose a la elección de Alcalde  
de Presidente en la forma que prescriben el artículo 5º y siguientes  
de la ley municipal, quedando constituido en la siguiente forma.  
Para Alcalde Presidente: Don Ramon Garcia a favor por cua-  
tro votos, contra tres que fueron a Don Jose Hernandez Gallan-  
do, quedando por tanto elegido Alcalde Presidente interino a Don  
Ramon Garcia a favor, entregandole las insignias del cargo.  
Y siendo este solo el objeto de la presente sesion, se dió por ter-  
minado el acto del que se levanta la presente que firmaron los  
señores presentes de que yo el Secretario certifico.



Ramon Garcia

Damian Forivar  
Jose Dominguez

José Luis Cortés

Pedro V. V. V.

José Hernandez

Manuel Gonzalez

En la villa de Atalaya a oclus de febrero de mil  
 novecientos catorce; Reunidos en el Palacio de sesio-  
 nes de las Casas Consistoriales los señores Conce-  
 jales cuyos nombres al margen se expresan bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde interino Don  
 Ramón García Marañón, a objeto de celebrar  
 la sesión ordinaria correspondiente a este día  
 y siendo la hora señalada al efecto, por dicho  
 Sr. Presidente se abrió el pacto por haber nuere

se suficiente de señores Concejales  
 Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebra-  
 da en el día de hoy se aprobó por unanimidad  
 Por el Sr. Alcalde se hace presente que por el Guarda muni-  
 cipal D. Fermín Hernández Rodríguez se había hecho di-  
 misión verbal de su cargo, la que le había sido admitida  
 y haciendo uso de las atribuciones que le concede el artículo  
 ciento catorce en su párrafo sexto de la ley municipal nom-  
 bra Guarda municipal en sustitución del dimisionario  
 a Fermín Hernández García con el haber consignado  
 en el presupuesto y entregándole la insignia de cargo.  
 Seguidamente se propuso el nombramiento u orden nú-  
 mero por el que los Concejales han de suceder al Sr. Alcal-  
 de en el desempeño de su cargo, acordándose por mayoría  
 que el primer Regidor lo sea el Concejale Don Lucio Cor-  
 tei; segundo Regidor Don José Domínguez Barragán,  
 tercer Regidor Don Pedro Vargas Muñoz; cuarto Don



felipe Leon Maraver; quinto Don José Hernandez Gallardo  
y sexto Don Hermán Ambrós Rodríguez.

También se acuerda, que en su vez que se ha cumplimentado  
en todas sus partes la comunicación del Sr. Gobernador Civil  
de la provincia de fecha cuatro del actual, se di cuenta a  
dicha Autoridad de la constitución del Ayuntamiento en  
tercio con la toma de posesión de los señores Concejales nom-  
brados, acordándose se di cuenta a dicha Autoridad,

Igualmente se acuerda por mayoría, que se levante acta  
de arqueos de los fondos que existen en caja, como igual-  
mente se ordene al Sr. agente del Ayuntamiento en la capi-  
tal no haga ninguna operación de ingreso ni pago has-  
ta tanto no se le ordene.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se di por termina-  
do el acto, del que se levanta la presente, que forman los  
concurrentes de que yo el secretario certifico.



Ramon Garcia

Luis C. Fr

Pedro V. M. Ynes

Felipe Leon

Jose Hernandez

Jose Dominguez

Manuel Gonzalez

Sesion extraordinaria del dia dieciodo de febrero de mil novecientos trece

En la villa de Atalaya, siendo las siete de la noche  
del dia dieciodo de febrero de mil novecientos cator-  
ce, reunidos en las Salas capitulares los señores Con-

cejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramon Garcia Maraver, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que habrian sido citados y abierto el acto de orden de la presidencia, y el Secretario de lectura de la sesion anterior, que fue aprobada,

El Señor Presidente expuso a la Corporacion, que como previene el articulo sesenta de la vigente Ley municipal, en la segunda sesion que celebró la Corporacion no fijó el número de comisiones permanentes en que se divida la Corporacion para entender en los asuntos que la Ley les confia, se acuerda en este acto por mayoria el número de estas en tres, compuestas de tres individuos cada una. En su consecuencia se procedio a la eleccion de las personas que habrian de pertenecer a dichas comisiones, la cual se llevo a efecto, dando el siguiente resultado

Primera Comision - Hacienda y Positos

Don Lucio Cortes Gouraler, Don Pedro Varquer Munor y Don Jose Hernandez Gallardo

Segunda Comision - Policia Urbana y Rural,

Don Lucio Cortes Gouraler, Don Pedro Varquer Munor y Don Felipe Leco Maraver

Tercera Comision - Beneficencia e Instruccion publica

Don Damian Arribas Rodriguez, Don Jose Dominguez Barragan y Don Lucio Cortes Gouraler.

Acto seguido acordó la Corporacion por mayoria que no habiendo resultado nombrado el cargo de Regidor Sindico en la sesion en que se eligieron los demas cargos, se proceda a hacerlo en este acto, y al efecto se procedio a su eleccion por medio de papeletas dando el siguiente resultado; fue elegido Don Pedro Varquer Munor, por cuatro votos, que es la mayo





nia.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento por mayoría destituir del cargo de Depositario al que en la actualidad lo desempeña Don José Hernander Gallardo, nombrando para sustituirle a Don José Dominiquer Barragan, a quienes se les hará saber sus nombramiento y destitución por medio de oficio de la Alcaldia.

El Señor Alcalde hizo saber a la Corporación que en vista del abandono y retraso que ha observado en los trabajos de la Secretaria y en virtud de lo que preceptua el artículo ciento veinticuatro de la Ley municipal, el día quince del actual había suspendido de empleo y sueldo por termino de treinta días al Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Gauraler Calderón; y para que en dicho tiempo, no se abandonen los trabajos ni se suspenda la marcha de la Secretaria, había nombrado internamente para sustituirle a Don Antonio Dominiquer Indiano. El Ayuntamiento en su vista acordó por mayoría después de amplia y varonada discusión, aprobar la conducta del Señor Alcalde, y en su consecuencia confirmar el acuerdo de este nombrando Secretario interino del mismo a Don Antonio Dominiquer Indiano, a quien se le abonará el haber consignado en el presupuesto.

Se dio cuenta de la dimisión que del cargo de Alcaide ha presentado Juan Duro Calatrava, y el Ayuntamiento acordó admitirla.

Los Concejales Don Manuel Arribas Rodriguez, Don Felipe Leco Maraver y Don José Hernander Gallardo manifestaron, que protestaban de la forma en que se había constituido este Ayuntamiento interino, puesto que se había infringido el artículo cuarenta y tres de la Ley municipal, en donde se hace constar, que no pueden ser Concejales, los deudores a fondos pú-

Ser...

blicos como segundos contribuyentes, ni los que tengan contienda administrativa dentro del Municipio y que los Sres Garcia Maraver y Dominguer Barragan se encuentran en este caso, segun consta en el presupuesto municipal vigente

Y no abarando mas asuntos la convocato se levanto la sesion, que firman los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico =



Ramon Garcia

Jose Dominguer

Juan Cortes

Felipe Lero

Garcian Arribas Jose Hernandez

Pedro Lopez

Antonio Dominguer

Sesion ordinaria correspondiente al dia 22 de Febrero de 1914.

Abierta la convocada para este dia, en el sitio y hora que vienen señalados, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ramon Garcia Maraver, y asistencia de los señores concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de la anterior quedo aprobada, y ratificados los acuerdos en ella tomados,

Acto seguido, el señor Presidente manifesto a la corporacion: que segun las disposiciones vigentes, se hacia preciso acordar dentro del mes actual, y con arreglo al articulo odrenta y siete del Reglamento de diecisiete de Mayo, de mil odho cientos setenta y cinco, para la ejecucion de la Ley de Montes de veinticuatro del mismo mes del año mil odhocientos sesenta y

tes, las notas exactas del valor de los aprovechamientos, que se propongan realizar los Ayuntamientos en los Montes públicos de su pertenencia, durante el año forestal de mil novecientos catorce a mil novecientos quince, que empiera en 1.º de Octubre próximo

La Corporación una vez enterada acuerda por unanimidad, que no teniendo concedida autorización para caturar parte alguna de la Dehesa Bayal, se quede toda ella para aprovechamientos, debiendo serlo por cuarenta caberas mayores todo el año, como Dehesa Bayal y doscientas cincuenta caberas menores en el sobrante, desde primero de Enero a treinta y uno de Marzo, por el tipo de trescientas pesetas, y acordándose se saque certificación de este acuerdo para que se remita al Señor Ingeniero de Montes de la provincia a los efectos oportunos.

Tambien acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que debiendo tener lugar el día primero de Marzo próximo el acto de la clasificación y declaración de soldados del Recensado actual y revisión de los tres años anteriores, nombrar Ballador para que asista a dicho acto a Don Luis Moreno Espina, a quien consideran competente para ello, abonándole cinco pesetas, como gratificación.

Por el Señor Alcalde se hace presente. Que estando mandado por la Ley que el acto de la clasificación y declaración de soldados tenga lugar el día primero de Marzo próximo, y como a dicho acto tiene que asistir el Médico Titular Don Antolin de la Rosa, el cual no puede estar en dicho día por concurrir con igual objeto, al que se celebre en la villa de Alconera y La Laja, se hacia preciso acordar, el día que dicho acto habia de tener lugar en esta villa. La Corporación una vez enterada de lo manifestado por el Señor Alcalde por unanimidad acuerda, que en vista de no poder estar el día primero de Marzo próximo en esta villa el Médico Titular Don Antolin de la Rosa, para verificar el reconocimiento de los muros del actual recensado y revisión de los anteriores, se acuerda tenga lugar dicho acto el día dos de dicho mes de Marzo, y hora de las doce, comunicando a dicho facultativo este acuerdo, a fin de que concurre a dicho acto, en el día que se ha acordado, citando igualmente a los interesados en dichos Recensados como así mismo a los concejales interinos elegidos y nombrados para sustituir a los propietarios en dichos actos por la incompatibilidad de parentesco con los muros.

Tambien expuso el Señor Alcalde, que a pesar de las varias notificaciones que habia hecho al (Ayuntamiento) Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Gonzalez Calderón, para que entregara los libros de cuenta

H. P. C. 60505

Se



bilidad y otros documentos que obran en su poder, y debieron obrar en estas oficinas, lo cual entorpece la marcha administrativa de este Municipio: La Corporación por unanimidad acordó: Que el señor Alcalde notifique de nuevo tanto al Secretario suspenso, como a los esclaveros para que entregue dichos documentos y celebre el acta de arqueos extraordinario que está acordada, y en caso de que se nieguen a verificarlo púese el tanto de culpa a los tribunales ordinarios, para que estos acuerden lo que proceda.

Igualmente la Presidencia, expuso al Ayuntamiento: Que a pesar de haber presentado la dimisión del cargo de Alguacil, el que lo venia desempeñando Juan Duro Balatrava, de que dio cuenta en la sesión anterior, volvió inmediatamente a seguir desempeñándolo sin dejar de ejercer un solo día con su consentimiento: El Ayuntamiento en su consecuencia acordó: aprobar la conducta del señor Alcalde y confirmar en su cargo de Alguacil del mismo al que lo venia desempeñando Juan Duro Balatrava, sin que se le deje de abonar un solo día de su haber.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los tres concurrentes, de que certifico =



Ramon Garcia  
 Luis Cortés  
 Jose Dominguez

Sesión ordinaria correspondiente al día 1º de Marzo de 1914

Abierta la convocada para este día en el sitio y hora que vienen señalados, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramon Garcia Maraver y asistencia de los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de la anterior quedó aprobada.

El señor Presidente expuso a la Corporación, que en vista, de que hasta la fecha no habia entregado el Secretario suspenso el libro de actas del año actual, en cuya primera sesión, ha debido el Ayuntamiento fo-

man la lista de electores que tienen derecho a elegir Compro-  
misarios para Senadores, y como las listas definitivas, tienen  
que estar ultimadas antes del odio del actual, se hacia pre-  
ciso cumplimentar dicho servicio. El Ayuntamiento, en vista  
de lo expuesto por el tenor Alcalde acordó por unanimidad, que  
se formen expresadas listas definitivas, para lo cual se trajeron  
a la vista los repartimientos de la contribucion, y examinados  
estos, dió el siguiente resultado.

Señores Concejales.	
Don Ramon Garcia Maraver.	Don Julian Santana Rodriguez
" Lucio Cortes Gouzalet	" Jose Garcia Cortijo
" Jose Dominguez Barragan	" Francisco Barquero Moreno
" Pedro Varquer Munoz	" Manuel Calatrava Lagares
" Felipe Leco Maraver	" Manuel Gordillo Bentella
" Jose Hernandez Gallardo	" Natalio Gomer Gallardo
" Damian Arribas Rodriguez	" Manuel Moreno Gouzalet
Mayores Contribuyentes.	
Don Pedro Arribas Rodriguez	" Agustin Cortes Gouzalet
" Manuel Arribas Rodriguez	" Julian Moreno Gimenez
" Manuel Dominguez Barragan	" Antonio Hernandez Gallardo
" Inocencio Portales Arribas	" Lias Moreno Espinal
" Daniel Vellido Maraver	" Felix Cortes Vellido
" Justo Martin Mulero	" Juan Moreno Gimenez
" Daniel Portales Arribas	" Dionisio Ramos Gallardo
" Jose Castillo Castano	" Jose Hernandez Gallardo menor
" Pedro Leco Martin	" Severiano Agudo Antuner
" Ramon Vellido Maraver	" Celestino Garcia Antuner
	" Jose Hernandez Rodriguez

Con lo cual se dió por terminada la lista definitiva de los  
Señores, que tienen derecho a elegir Compromisarios para Senado-  
res, acordando, acordando, se exponga una copia al publico  
en los sitios de costumbre y otra se remita al señor Gobernador  
civil de la provincia, para su insercion en el Boletín Oficial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion  
que firman los Señores concurrentes, que yo el secretario certifico =



Ramon Garcia *fe de los Concejales*  
Lucio Cortes *Jose Dominguez*

Session ordinaria correspondiente al dia 8 de Mayo de 1914.

Abierta la convocada para este dia en el sitio y hora que vienen señalados, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramon Garcia Maraver, y asistencia de los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de la anterior quedo aprobada.

El señor Presidente hizo presente a la Corporacion que se hacia preciso nombrar testigos para que concurran en los expedientes de excepcion que se instruyen a ins-

tancia de los moros del reemplazo del año actual Francisco Garcia Suarez y Enrique Navarro Zamora, y el del año de mil novecientos once Manuel Gallardo Vellido, acordandose por unanimidad nombrar a Don Manuel Calatrava Sagares y a Don Celestino Garcia Antener.

Se dio cuenta de la dimision que con el caracter de irrevocable fundandose en motivos de salud ha presentado en el dia de hoy el Alguacil del Ayuntamiento Juan Duro Calatrava, y el Ayuntamiento acordo por unanimidad aceptarsela.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion que forman los concurrentes, de que yo el secretario interno certifico =



Ramon Garcia

Jose Dominguez

Jose Dominguez

Session ordinaria correspondiente al dia 15 de Mayo de 1914.

Abierta la convocada para este dia en el sitio y hora que vienen señalados, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramon Garcia Maraver, y asistencia de los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de la anterior quedo aprobada.

Acto seguido por mi el secretario de orden de la Presidencia se dio lectura de las Reales Ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales, durante la semana anterior, acordando su



mas exacto cumplimiento.

El Señor Presidente dió cuenta a la corporacion, de que con fecha diez del actual, se le habia presentado por el secretario suspenso Don Manuel Goualer Calderon, un escrito en el que solicita, se le concedan tres meses de licencia, fundandolo en que necesita atender a la solucion de asuntos particulares en la capital, y por motivos de salud. El Ayuntamiento creyendo justa la pretension del solicitante acordó por unanimidad, concederle los tres meses de licencia que solicita.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los señores concurrentes, de que yo



Secretario interino, certifico =  
Ramon Garcia

El Sr. D. Val. Gall

Leido con

Jose Dominguez

Diligencia Yo el secretario acredito por la presente que la sesion ordinaria, correspondiente a este dia, no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de señores Concejales, de que certifico

Atalaya a veintidos de Marzo de mil novecientos catorce,

Antonio Dominguez

### Sesion ordinaria correspondiente al dia 29 de Marzo de 1914.

Abierta la convocada para este dia en el sitio y hora que vienen señalados, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ramon Garcia Maraver y asistencia de los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de la ordinaria celebrada en quince del actual quedo aprobada.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó por unanimidad, destituir del cargo de Agente de este Ayuntamiento en la capital de la provincia a Don Ramon Duran Benfuegos, acordando por unanimidad, nombrar para desempeñar dicho cargo a Don Fulgencio Bou

jillo y Campos, mayor de edad, abogado y Agente de Negocios, con residencia en Badajoz, autorizándole para que gestione cuantos asuntos referentes a este Ayuntamiento se le recomienden pertenecientes al mismo, y que se comuniquen este acuerdo a los interesados.

Nombrado Agente del Ayuntamiento en Badajoz Don Fulgencio Brújillo y Campos, mayor de edad, abogado y Agente de Negocios con residencia en Badajoz, se le apodera especialmente para el cobro de los intereses, que correspondan al Municipio por todos conceptos y deba apereibir de la Depositaria - Pagaduría de Hacienda de la provincia, confiriéndole el poder mas amplio, y sual en derecho se requiera, para que en nombre del mismo perciba los intereses que tengan devengados las inscripciones emitidas al mismo por el ochenta por ciento de propias enagenadas, y los que por dicho concepto devenguen en lo sucesivo, asi como los que por dicho concepto u otro diferente se emitan de nuevo, autorizándole a la vez para el recogido de estas y las que ya estuvieran emitidas, asi como para cobrar los intereses que devenguen y puedan devengar los resguardos de la Caja general de Depósitos, y que correspondan a este Ayuntamiento; para que perciba los premios de contribuciones que deba recibir el mismo, y las cantidades que por recargos municipales de territorial e industrial le correspondan, pues para todo lo expresado se le confiere el poder especial que fuere necesario, y se acuerda remitir copia certificada de este particular al Señor Agente nombrado, a los usos que fueren precisos.

El Señor Presidente expuso a la Corporacion: que a pesar de las reiteradas notificaciones que de palabra habia hecho al exdepositario del Ayuntamiento Don Jose Hernandez

Gallardo < mayor >, para que se personara en estas oficinas a practicar la correspondiente liquidacion, como Recaudador del impuesto de consumos, hasta la fecha no habia sido posible conseguirlo, por lo que se hacia preciso que el Ayuntamiento la hiciera, y al efecto por el Secretario interino de la Corporacion se trajeron sobre la mesa los libros de contabilidad, los repartimientos de consumos de los años de mil novecientos doce y mil novecientos trece, y cuantos documentos se creyeron necesarios al caso, dando expresada liquidacion el siguiente resultado.

Importan los repartimientos de los dos años expresados seis mil doscientas noventa y cuatro pesetas y cuarenta y ocho centimos =

Id las cantidades ingresadas en expresado plazo y por dicho concepto, mas el tres por ciento de las mismas que corresponden al Recaudador como premio de cobranza y conduccion de caudales, cinco mil ochocientas noventa y siete pesetas y cincuenta y ocho centimos, existiendo pues una diferencia de trescientas noventa y seis pesetas y noventa centimos, cuya cantidad, debe obrar en poder de expresado endepositario. El Ayuntamiento en su vista acuerda por unanimidad, declarar responsable de las expresadas trescientas noventa y seis pesetas y noventa centimos al repetido endepositario Don Jose Hernandez Gallardo < mayor >, quien debera ingresarla en esta Caja municipal en el plazo de diez dias lo que se le hara saber por medio de oficio, y en caso contrario se procederá en su contra en la forma que previenen las disposiciones vigentes.

Tambien se dio cuenta por el señor Alcalde, que habiendo transcurrido mas de un mes, sin que el exAlcalde y endepositario de los fondos municipales Don Felipe Seco Maraver y Don Jose Hernandez Gallardo < mayor > res.



pectivamente hicieron entrega de las cuentas municipa-  
les correspondientes al ejercicio de mil novecientos trece,  
por cuyo motivo no podia rendirse esta a la Superior-  
idad en el plazo que determina el articulo ciento sesen-  
ta y uno de la Ley municipal, y en evitacion de cual-  
quier responsabilidad que pudiera tener esta Corpora-  
cion, lo hacia presente, para que esta acuerde lo que pro-  
ceda. Enterado el Ayuntamiento acuerda por unanimi-  
dad; Declinar sobre dichos ex-Alcalde y ex-Depositario la  
responsabilidad que por tal concepto pudieran tener, y  
hacer responsables a estos de la cantidad integra, a que  
ascienden los ingresos del año anterior, tomando por base  
los relacionados en el presupuesto que ha regido en el ex-  
presado año, y que una vez aprobado y ratificado este  
acuerdo, se de conocimiento a los interesados, a fin de que si  
en el termino de tercero dia, no se dan con justifican-  
tes y entregan expresadas cuentas, se nombre un Agente  
ejecutivo, para que se hagan efectivas dichas cantida-  
des por la via de apremios.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento por unanimidad  
que en vista de encontrarse vacante la plaza de Alguacil  
del mismo, por renuncia que de ella hizo el que la venia  
desempeñando Juan Duro Balatrava, nombrar para desem-  
peñar expresado cargo a Adolfo Ramos Gallardo, a quien  
se le abonará el haber consignado en el presupuesto.

Tambien acordó la Corporacion por unanimidad des-  
tituir del cargo de Agente ejecutivo al que lo venia desem-  
peñando Don Ignacio Barballo Lopez, a quien se hara saber  
esta resolusion por medio de oficio por conducto de la Al-  
caldia de Fuente de Bantos, notificándole ademas se per-  
sone inmediatamente en esta Alcaldia para hacer entre-  
ga de los expedientes que por todos conceptos y referentes  
a este Municipio (obre) tenga en tramitacion, recomen-  
dando al Señor Alcalde haga cuantas gestiones crea nese-  
sarias, hasta encontrar persona competente que de-  
sempeñe expresado cargo.

no habiendo mas asuntos, de que tratar se levanto la sesion que firman los señores concurrentes, de que yo el



Secretario certifico -  
Ramon Garcia

Jose Dominguez

Jose Dominguez

Pe. Jno. de los Rios

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria correspondiente al dia 5 de Abril de 1914.

Abierta la convocada para este dia en el sitio y hora que vienen señalados, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramon Garcia Maraver, y asistencia de los señores Concejales que suscriben y alman gen se expresan y dada que fue lectura de la anterior quedo aprobada, y ratificados todos los acuerdos en ella tomados.

El señor Presidente expuso a la corporacion, que habiendo sido destituido el Agente ejecutivo de este Ayuntamiento Don Ignacio Barballo Lopez, y existiendo algunos descubiertos de consumos, que habia necesidad de hacerlos efectivos, y ademas cualquier expediente de responsabilidad, que hubiera que seguir, convendria nombrar una persona competente para que lo desempeñara, para lo cual proponia a la corporacion a Don Angel Beron persona que creia reunia todas las condiciones que expresado cargo requiere. Enterado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad nombrar Agente ejecutivo del mismo a Don Angel Beron vecino de Fuente de Bantas, para que instruya cuantos expedientes tengan que seguirse, y a quien se le hara saber su nombramiento.

Acto seguido acuerdo la corporacion, que del capitulo de Imprevistos, se giren a favor del señor Alcalde Don Ramon Garcia Maraver, la cantidad de setenta y cinco pesetas, para indemnizarle, del viaje, que en el mes de Mayo anterior hizo a la capital de la provincia, a gestionar asuntos propios de este Municipio, y cuya suma le sera abo-

nada, en cuanto haya algun ingreso en la baja municipal.

Y no habiendo mas asuntos, de que tratar se levanto la sesion, que firman los señores concurrentes, de que yo el secretario interino certifico =



Ramon Garcia

De sus Vocales

Jose Dominguez

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria correspondiente al dia 12 de Abril de 1914.

Abierta la convocada para este dia en el sitio y hora que vienen señalados, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramon Garcia Maraver, y asistencia de los señores Concejales, que suscriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de la anterior, quedo aprobado.

El señor Presidente hizo presente a la corporacion, que señalado el dia treinta del actual para el acto de la revision de excepciones y exclusiones de los muros de esta villa, pertenecientes al recampalario actual, y a los de los tres años anteriores, ante la comision mixta, se hacia preciso nombrar un delegado, con arreglo a lo dispuesto en el articulo ciento veintidós de la Ley.

La corporacion una vez enterada acuerda por unanimidad: Nombrar al Sr. Alcalde Don Ramon Garcia Maraver, Delegado para que asista al juicio de excepciones en la capital, facilitandole cincuenta pesetas para gastos de viaje, estancia en la capital y pago de socorros a los muros, asi como para el reintegro de la documentacion y expedientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, que firman los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico. =



Ramon Garcia

De sus Vocales

Jose Dominguez

Antonio Dominguez



Diligencia. Acreditamos por la presente que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales.



Atalaya diecinueve de Abril de mil novecientos catorce.

El Alcalde

Ramon Garcia

El Secretario

Antonio Dominguez

### Sesion ordinaria del dia 26 de Abril de 1914

Abierta la convocada para este dia en el sitio y hora que vienen señalados bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ramon Garcia Maraver, y asistencia de los señores concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de la anterior quedó aprobada.

Dada cuenta de las Reales Ordenes y Circulares insertas en los Boletines Oficiales el Ayuntamiento acordó su mas exacto cumplimiento.

Por el Señor Presidente se hace presente a la corporacion: Fue estando ya próximo el dia de San Gregorio, patron de esta villa, cuya fiesta desde tiempo inmemorial viene costeando el Ayuntamiento, asi como tambien la orquesta y voces que asistan a la funcion religiosa, como igualmente los fuegos artificiales que la víspera se queman en la velada que en honor de dicho patron se celebra, proponio a la corporacion que esta acordado, que banda de musica se traia, asi como tambien los fuegos artificiales. La corporacion enterada acuerda por unanimidad: Autorizar al Señor Alcalde presidente para que haga las gestiones necesarias, con el fin de que venga la banda de musica y voces que estuvo en esta el año anterior, y que



Ses

dirige Don Francisco Alfaro Valencia de fuente del Maestro, por el precio de noventa y cinco pesetas; para que adquiera de los pirotecnicos de Valencia del Ventoso y de la fra un programa de fuegos artificiales por el precio de setenta y cinco pesetas, y que examinados uno y otro, elija el que crea mas conveniente; y por ultimo para que gestione acerca del señor Cura Don Adolfo Chacón Cabrera que se encargue del sermón y función religiosa, abonandole la cantidad de sesenta y siete pesetas y cincuenta centimos por los gastos que se le originen, y cuyas cantidades se autoriza al señor Alcalde para que las gire del capitulo noveno (del) articulo tercero del presupuesto de gastos del año actual.

Tambien expuso el señor Presidente a la Corporacion: Que estando proximo a recibirse aprobado el Repartimiento de consumos del año actual, se hacia preciso nombrar un Recaudador, que se hiciera cargo del cobro del mismo asi como de los talones atrasados que existen pendientes de cobro. El Ayuntamiento despues de breve y varonada discusion acuerda por unanimidad: Nombrar Recaudador del Impuesto de consumos al señor Alcalde Don Ramon Garcia Maraver, quien se hara cargo de los talones que existen pendientes de cobro y del Repartimiento secular del año corriente cuando este venga aprobado, y que cuando asi sea, se señalen los cuatro dias siguientes para su cobranza en periodo voluntario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico =



Ramon Garcia      Pi Dno J. V. M. S.  
 Luis Ceballos      Jose Dominguez

Sesion ordinaria del dia 3 de Mayo de 1914

Abierta la convocada para este dia en el sitio y

hora que vienen señalados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Garcia Maraver y asistencia de los señores concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de la anterior que quedo aprobada.

Acto segundo por mi el secretario se dio cuenta de las Reales Ordenes y Birculares insertas en los Boletines Oficiales, durante la semana anterior, acordando su mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico =



Ramon Garcia

De V. M. J. M. J.

Luis Est. J. Jose Dominguez

### Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 12 de Mayo de 1914

Abierta la convocada para este dia, en el sitio y hora que vienen señalados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Garcia Maraver y asistencia de los señores concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de la anterior quedo aprobada.

Acto segundo el Ayuntamiento acordo por unanimidad: que del capitulo 2º articulo 3º se giren a favor de Don Francisco Alfaro Valencia noventa y cinco pesetas, por la asistencia de la orquesta y voces de su direccion a la funcion del Patron San Gregorio.

Tambien acordo el Ayuntamiento que del mismo capitulo y articulo se giren a favor de D. Antonio Baltasar Gigerin la suma de setenta y cinco pesetas, por los fuegos artificiales quemados en la velada del patron San Gregorio.

Y igualmente acordo la corporacion, que del capitulo tercero articulo tercero, se giren a favor del Sr. cura Don Adolfo Chacon Cabrera, sesenta y siete pesetas y cincuenta centimos, por los gastos hechos en la funcion religiosa de dicho Patron. Tambien se acordo aprobar la transferencia de créditos que esta en tramitacion. Y no habiendo mas asuntos, de que tratar



se levantó la sesión que firman los señores concu-  
rentes, de que yo el secretario certifico =



Ramon Garcia

Lucia Estor

De Jro Jmquez

Jose Dominguez

Antonio Dominguez

### Sesion extraordinaria del dia 14 de Mayo de 1914

En la villa de Atalaya, siendo las ocho de la noche del dia catorce de Mayo de mil novecien-  
tos catorce, previa convocatoria al efecto se reunie-  
ron en la Sala Capitular los señores Concejales  
que suscriben y al margen se expresan, bajo la  
Presidencia del Señor Alcalde Don Ramon Garcia  
Maraver, y dada que fue lectura de la sesión an-  
terior quedó aprobada.

El Señor Presidente hizo presente a la corporación  
que como se desprendia de las cédulas de convocatoria, el  
objeto de la sesión era acordar el pago de los haberes de los  
empleados de este Municipio, que tienen devengados hasta  
la fecha.

El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad  
que se abone al Secretario el haber de un trimestre, corres-  
pondiente desde el dia quince de febrero anterior hasta  
el dia de la fecha.

Que tambien se abonen a dicho funcionario lo co-  
rrespondiente a lo consignado para material de es-  
critorio que el administra, como asi mismo lo  
consignado para alumbrado, y por los trabajos de  
estadística y confección de apéndice hasta hoy

dia de la fecha.

Asi mismo se acuerda, que se abonen al guarda Municipal su haber desempeñado hasta fin de Abril anterior

Igualmente se acuerda que se paguen al Alguacil Adolfo Ramos Gallardo, su haber desde el dia que tomo posesion hasta el de la fecha.

Y por ultimo que se abone al Medico Titular Don Antolin de la Rosa Villares, su haber del primer trimestre del año actual

Y que se paguen tambien al Alguacil que cesó Juan Duro Calatrava su haber del mes de febrero y siete dias de Marzo, que desempeñó dicho cargo.

Y no abarando mas asuntos la convocatoria se levanto la sesion que firman los señores concurrente de que yo el secretario certifico =

Ramon Garcia      Jose Dominguez

José Lero      Damian Arriba

Luis Lopez      Jose Hernandez

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 19 de Mayo de 1914

Abierta la convocada para este dia en el sitio y hora que vienen señalados, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramon Garcia Maraver, y asistencia de los señores Concejales que suscribieron, y dada que fue lectura de la anterior quedo aprobada y ratificados todos sus acuerdos

Acto seguido se acuerda: reconocer el credito de

cuatrocientas sesenta y ocho pesetas y ochenta y nueve centimos, a cada uno de los Señores Don Tomas Garcia Bor-tijo y Don Jose Dominguer Barragan, y el cuatrocientas setenta y tres pesetas y cuarenta y siete centimos a los Señores Don Pedro Varquer Munoz y la misma cantidad a Don Yucio Cortes Gouraler, Concejales todos que fueron del Ayuntamiento, cuya suma habra de consignarse en el proximo presupuesto, con objeto de indemnizarles de la suma que fue satisfecha por los mismos en virtud de orden de la Delegacion Regia de Positos, para reintegrar al Posito de esta villa, de la suma que el Establecimiento anticipo al Ayuntamiento para atenciones del Municipio segun acuerdo fecha veinte de Octubre de mil novecientos siete.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los concurrentes, de que certifico.

Ramon Garcia

Antonio Dominguer

Sesion ordinaria del dia veinticuatro de Mayo de mil novecientos catorce

Abierta la convocada para este dia en el sitio y hora que vienen señalados bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ramon Garcia Maraver y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, y dada que fue lectura de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido el Señor Presidente expuso a la Corporacion; que estando proxima la epoca de la

recoleccion, se hacia preciso sacar a subasta las eras del Ejido. El Ayuntamiento en su vista acuerda por unanimidad, se forme el oportuno expediente y se verifique la subasta el domingo dia treinta y uno del actual, dando principio al acto a las doce de dicho dia, y con arreglo a las bases que se formen; que por el Alguacil se proce



da a su distribución o rayado, a fin de que cada labrador pueda subastar el troro o troras que necesite para su recolección cuya operación se llevara a efecto con arreglo al plano que se le entregue, que se unirá a su respectivo expediente, y que se gratifique a dicho empleado por expresado trabajo, como igualmente por actuar como vor pública en referida subasta con la cantidad de tres pesetas del capítulo de imprevistos.

A propuesta del Concejal Don José Dominguez Barragan fue acordado por unanimidad, que desde la próxima sesión se celebren estas a las doce del día, en lugar de las ocho de la noche que hasta aquí se venían celebrando, por entender que era mas cómoda para todos, en la época en que estamos, cuyo acuerdo se hará saber al público por medio de edictos en los sitios de costumbre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico =

Por el señor Alcalde se hace presente a la corporación, que encontrándose en muy mal estado la mayor parte de los empedrados de las calles de la localidad, se hacia preciso, que estas se arreglaran en cuanto fuera preciso; que tambien estaba en muy malas condiciones la cañería de la fuente de Arriba, y tambien dada la época convenia limpiar las dos de Abajo; que por la señora Maestra de Niñas se le habia manifestado que la casa en que habita propiedad del Ayuntamiento estaba en condiciones próximas para poder vivir en ella, por lo que se hacia preciso hacerle algun reparo, como en mismo correr el tejado de las basas boursistoriales,

El Ayuntamiento por unanimidad despues de amplia y razonada discusion acordó: Que se hagan en el empedrado de las calles las obras que se crean necesarias, encargando para que ejecute dichos trabajos a Fermín Hermander Garcia y para que haga las obras que sean precisas en las fuentes públicas, basas boursistoriales y la de la Maestra de Niñas a Antonio Rivero Guillen, que uno y otro presenten las cuentas respectivas, y que el señor Alcalde gire dichas cantidades del capu

Sesio

tulo sexto y articulos correspondientes del Presupuesto de gastos del año actual.

X

Tambien expuso el señor Alcalde que por el vecino de esta villa Segundo Moreno Perez, se habian presentado las patas y caberas de dos axes de sapina de tamaño menor al milanu, y otra de igual clase Don Antonio Caballero Acuña muertas por los mismos, solicitando se les abone la gratificación que la ley autoriza.

La Corporacion encontrando conforme lo propuesto por el señor Alcalde Presidente, acuerda por unanimidad, que se satisfagan al vecino Segundo Moreno Perez, cuatro pesetas y a Don Antonio Caballero Acuña dos pesetas con cargo al capitulo tercero y articulo quinto del presupuesto de gasto del año corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico =

Ramon Garcia      Jose Dominguez

Luis Lopez      P. de los Valles

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 2 de junio de 1914

Abierta la convocada para este dia en el sitio y hora que vienen señalados, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramon Garcia Maraver y asistencia de los señores concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de la anterior quedo aprobada.

Dada cuenta de las relaciones presentadas por los vecinos Jose Hernandez Rodriguez y Natalio Lomer Gallardo en las que solicitan la variacion de la riguera amillara da a su nombre y en la actualidad lo esta a nombre de otros en relacion a la alteracion que en ella han experimentado

en el presente año, y tomando en consideracion lo expuesto por la Junta provincial en su informe, esta Corporacion acordada por unanimidad se proceda en su dia a rectificar las partidas de riqueza, que por inmueble figuran amillanadas en nombre de los recurrentes, incluyendo esta alteracion y las bajas a ella correspondientes, en el oportuno apendice al amillaramiento que se forme para el proximo año de mil novecientos quince, a cuyo efecto se remitiran los expedientes a la aprobacion definitiva, al Señor Administrador de contribuciones de la provincia segun esta mandado.

Tambien acordó la Corporacion, que se abonen a los empleados, los haberes que tengan devengados,

X  
Se dio cuenta de las presentadas por Antonio Rivero Guillen y por Jeronimo Hernandez Garcia, el primero por las obras hechas en la casa de la Maestra de Niñas propiedad del Ayuntamiento, y correr el tejado de las casas consistoriales, importante cuarenta pesetas, y el segundo por las reparaciones hechas en el empedrado de la cabecera de la fuente y calle de la Cruz, que han importado veinte pesetas. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: prestarle su aprobacion y que se giren dichas cantidades, la primera del capitulo sexto, articulo decimo, y la segunda del mismo capitulo articulo séptimo,

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico =

Ramon Garcia

Pe. dno. V. de M. J. M.

Jose Dominguez

Guio Lopez



## Sesion inaugural del dia 5 de junio de 1914

En la villa de Atalaya a cinco de junio de mil novecientos catorce, previa convocatoria hecha por el Señor Alcalde saliente Don Ramon Garcia Maraver se constituyeron con asistencia del mismo, los Concejales de la Eleccion de Noviembre del año mil novecientos once, que han de continuar ejerciendo, y los elegidos en la del dia diecisiete de Mayo anterior, todos cuyos nombres se expresan al margen, y recibidos cortemente e instalados que fueron por el expresado Señor Alcalde en sus cargos de Concejales electos, y debiendo este cesar por ocupar el cargo interinamente, y en virtud de orden del Señor Gobernador Civil de la provincia hecha veintinueve de Mayo anterior; y examinado que fueron los expedientes electorales, resulto que los Concejales Don Manuel Dominguez Barragan, Don Daniel Vellido Maraver y Don Tomas Garcia Balatrava, tenian igual numero de votos, ocupó la Presidencia interina el primero, por tener mas edad segun determina el articulo cincuenta y dos de la Ley Municipal, en conformidad a lo dispuesto en la P. O. de dieciseis de junio de mil novecientos nueve.

Ato continuo se procedio a la eleccion de Alcalde Presidente definitivo del Ayuntamiento, del modo que ordenan los articulos cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco de la susodicha Ley Municipal, resultando elegido Don Felipe Leco Maraver por siete votos, o sea por la totalidad, que proclamado como tal por el Presidente interino paso a ocupar la Presidencia, recogiendo las insignias de su cargo, pronunciando un sentido y elocuente discurso, dando las gracias a los presentes por su eleccion, ofreciendo cumplir el cargo con imparcialidad y recta justicia.

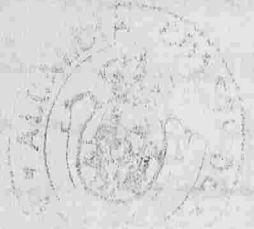
Seguidamente se procedio en igual forma a la designacion del Regidor Sindico que represente a la Corporacion en todos los juicios que deba sostener en defensa de sus intereses y recense y revise todas las cuentas y pro

suguestos locales, siendo elegido por siete votos o sea la totalidad Don Damian Arribas Rodriguez, y para suplente por igual numero de votos Don Tomas Garcia Calatrava. Seguidamente y estimandolos de necesidad determinar el orden numerico de los Regidores para que cada cual ocupara su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia, se procedio a verificarla, por el orden de votos que cada cual obtuvo en su eleccion, y dio el siguiente resultado

Primer Regidor Don Manuel Dominguez Barragan  
Segundo Regidor, Don Daniel Vellido Maraver  
Tercer Regidor. Don Tomas Garcia Calatrava  
Cuarto Regidor. Don Alvaro Calatrava Yeco  
Quinto Regidor. Don Jose Hernandez Gallardo, -

Tambien acordo el Ayuntamiento, que las sesiones ordinarias se celebren los domingos a las ocho de la noche; y que se de cuenta al señor Gobernador civil de la provincia de la nueva constitucion del Ayuntamiento.

Y no abarando mas asunto la convocatoria, se levanto la sesion que firman los señores Concejales de que yo el secretario certifico = Entre lineas = Don Felipe Yeco Maraver = Vale =



Felipe Yeco

Damian Arribas

Manuel Dominguez.

[Signature]

Jose Hernandez

Daniel Vellido

Alvaro Calatrava

Tomas Garcia

Antonio Dominguez

Sesion

Sesion ordinaria del dia siete de Junio de mil novecientos catorce

Abierta la convocada para este dia en el sitio y hora que vienen señalados, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Felipe Leco Maraver, y asistencia de los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de la anterior o sea la inaugural quedó aprobada,

Acto seguido el Ayuntamiento despues de breve y taronada discusion acordó por unanimidad, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo sesenta de la Ley Municipal; fijar en tres el numero de Comisiones permanentes en que se divida la Corporacion Municipal para entender de los asuntos que la Ley confia a la misma y compuesta de tres individuos cada una. En su consecuencia se procedio a la eleccion de las personas que habian de pertenecer a cada una de ellas, eleccion que se celebró en votacion secreta y por medio de papeletas, habiendo sido elegidos, para las mismas y cada una de ellas, por mayor numero de votos obtenidos los señores siguientes

Comision primera de Hacienda y Posito

Don Jose Hernandez Gallardo, Don Alvaro Balatrava Leco y Don Daniel Vellido Maraver.

Comision segunda = Policia Urbana y Rural

Don Manuel Dominguez Baragan, Don Tomas Garcia Balatrava y Don Damian Arribas Rodriguez

Comision tercera = Beneficencia e Instruccion publica

Don Damian Arribas Rodriguez, Don Daniel Vellido Maraver y Don Tomas Garcia Balatrava

Y no habiendo mas asuntos, de que tratar se levanto la sesion que firmamos



los Sres concurrentes, de que yo el secretario certifico =



Felipe Leco

Manuel Dominguez

José Hernandez

Tomás Garcia

[Signature]

Alvaro Calabrava

Demil Ullido

Antonio Dominguez

[Signature]

Diligencia Acreditamos por la presente, que la sesion ordinaria, correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto, por falta de numero suficiente de Señores Concejales. =



Atalaya catorce de junio de mil novecientos catorce.

El Alcalde

El secretario.

Felipe Leco

Antonio Dominguez

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia diecinueve de junio de mil novecientos catorce

En la villa de Atalaya, siendo las veintiuna del dia diecinueve de junio de mil novecientos catorce, se reunieron en la sala capitular, los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Felipe Leco Maraver, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria, para la que han sido citados, con la antelacion debida, y dada que fue lectura de la ordinaria celebrada el dia siete del actual, quedó aprobada.

El Señor Presidente expuso a la corporacion, que como

se desprendia de las cédulas de convocatoria, el objeto de la sesion era tratar del nombramiento y separacion de empleados, y que a este efecto hacia presente a la Corporacion, que en primeras horas del dia de hoy, y en vista de las facultades que le confiere el articulo ciento catorce de la Ley Municipal habian destituido al Guarda Municipal Fermín Hernandez Garcia. El Ayuntamiento acordo por unanimidad aprobar la conducta del Sr. Presidente dando por bien hecha dicha destitucion. — Seguidamente acordo el Ayuntamiento por unanimidad destituir del cargo de Alguacil del mismo a Adolfo Ramos Gallardo nombrando para sustituirle a Juan Duro Calatrava, con el haber que para este fin esta consignado en presupuesto, dando conocimiento a los interesados de este particular por medio de oficio.

Tambien acordo el Ayuntamiento destituir del cargo de Agente del mismo en la capital a Don Fulgencio Erupillo y Campos, nombrando por unanimidad para desempeñar dicho cargo a Don Ramon Duran Bienfuegos, mayor de edad y Agente de Negocios con residencia en Badajoz, autorizandole para que gestione cuantos asuntos referentes al Municipio se le recomienden, y que se comuniquen este acuerdo a los interesados.

Nombrado Agente del Ayuntamiento en Badajoz Don Ramon Duran Bienfuegos, mayor de edad y Agente de Negocios con residencia en dicha Capital, se le apodera especialmente para el cobro de los intereses que correspondan al Municipio por todos conceptos y deba percibir de la Depositaria - Pagaduria de Hacienda de la provincia, confiriendole el poder mas auxilio y cual en derecho se requiera, para que en nombre del mismo perciba los intereses que tengan devengados las inscripciones emitidas al mismo por el odienta por ciento de propios enagenadas y los que por dicho concepto devenguen en lo sucesivo, asi como los que por este u otro diferente se emitan de nuevo; autorizandole a la vez para el recogido de esta y las que ya estuvieran emitidas, asi como para cobrar los intereses que devenguen los resguardos de la Caja general de Depositos y que correspondan a este Ayuntamiento; para que perciba los premios de contribuciones que deba recibir el mismo y las cantidades que por recargos municipales de Benitornal e Industrial le correspondan; pues para todo lo expresado, se le confiere

el poder especial mas amplio, que fuere necesario acordando se remita copia certificada de este particular al señor Agente nombrado a los usos que fueren precisos.

Igualmente acordó la Corporacion por unanimidad, destituir del cargo de Depositario de los fondos municipales a Don Jose Dominguer Baragan, nombrando para que lo desempeñe al Concejel Don Jose Hernandez Gallardo, toda vez que en esta localidad no existe persona que reuniendo la condiciones necesarias se preste a desempeñarlo, por lo que ha de reaver dido nombramiento en un Concejel del Ayuntamiento.

Tambien acordó el Ayuntamiento por unanimidad destituir al Agente Ejecutivo del mismo Don Angel Beron Garcia, nombrando para sustituirle a Don Ignacio Carballo Lopez, persona que a juicio de la Corporacion, reúne las condiciones necesarias que el cargo requiere.

Asi mismo se acuerda por unanimidad destituir del cargo de Recaudador del Impuesto de Consumos a Don Ramon Garcia Maraver, nombrando para que le suceda en dicho cargo al Concejel Don Jose Hernandez Gallardo, nombrado anteriormente Depositario de los fondos municipales, que se haga saber este acuerdo al señor Garcia Maraver por medio de oficio, citandole ademas para que a la mayor brevedad haga entrega de los fondos y talones pendientes de cobro que obren en su poder, haciendo al efecto la correspondiente liquidacion ante el señor Alcalde.

Y por ultimo se acordó tambien por unanimidad, confirmar en el cargo de Secretario interino del Ayuntamiento al que lo viene desempeñando Don Antonio Dominguer Indrains y en el de Médico Titular a Don Antolin de la Rosa Villares.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firman los señores Concejales, de que certifico:

Felipe Luis

Damian Ariza Tomas Yovera

Alvaro Calatrava

José Hernandez Daniel Milla

Manuel Domingues

Antonio Domingues





Sesión Ordinaria del día 21 de Junio del año 1914.

Presidente -

D. Felipe Leco Maraver.

- Concejales -

Don Tomas Garcia Calatrava

„ Alvaro Calatrava Leco

„ Daniel Vellido Maraver

„ José Hernandez Gallardo

„ Manuel Dominguez Romagosa

„ Damian Amatas Rodriguez

Abierta ha concurrido para este día en el sitio y hora que viene señalado bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Felipe Leco Maraver y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y asimismo se expusieron, y dada que fue lectura de la extraordinaria celebrada el día diecinueve del actual quedó aprobada y ratificados todos sus acuerdos sin protesta alguna.

Dada cuenta de los expedientes individuales ejecutivos que por debitos al Puerto de esta villa se han recibidos de la Sección provincial correspondientes a los duodores Francisco Franco Muñoz, Pedro Sagares Dorado, Manuel Garcia Luis Ramos, Eleuterio Botello, José Aurora Minillas, Ambrosio Patano Sanchez, José Gallardo Conde, Josefa Elbeyjar Saranillo, Clandio Rodriguez Portales, Domingo Vargas Vasquez, Zacarias Sanchez Moreno, Miguel Franco Ramos, José Maria Garcia Calatrava, Manuel Vellido Aguiar, Celestino Zufante, Julian Garcia Gordillo y Manuel Justo Rodriguez y examinados los antecedentes que obran en estas oficinas municipales no puede determinarse la fecha en que se hicieron los prestatos y

sus vencimientos respectivos que pudieran determinar la responsabilidad en que incurrieran los Administradores del Establecimiento ya por haber entregado las cantidades sin las garantías correspondientes o ya dejándolas de recaudar a sus vencimientos por lo que el Ayuntamiento después de razonada discusión acordó por unanimidad que no pudiendo determinarse las personas que motivaran la falta de recaudación no procede la declaración de responsabilidad subsidiaria y menos al desconocerse quienes sean los deudores citados ni sus herederos o sucesores, por todo lo cual se ve imposibilitada la Corporación de señalar responsabilidad alguna y propone se elimine de la lista de descubiertos declarándose inextinguibles definitivamente el importe que representa la anterior lista de deudores.

---

Seguidamente el Ilustre Señor Presidente manifestó que debia procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondiente al año de mil novecientos tres a cuyo objeto se hablaban sobre la mesa, a fin de que pudieran ser examinadas con el expediente de su tramitación. <sup>OP</sup> Previa la orden de la Presidencia, el infrascripto secretario dió lectura del dictamen emitido por el Señor Sindico del Ayuntamiento, lo cual una vez terminada declaró dicho Señor Presidente abierta la discusión, y previo ligero debate, se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen

tamen lido, fijar los misma tal como resultan, esto es, que el cargo acciende a siete mil novecientas diecinueve pesetas y sesenta y dos centimos, y se da a siete mil ochocientas noventa y seis pesetas ochenta y cinco centimos, resultando una existencia para el siguiente año de veintidós pesetas setenta y siete centimos, y que pararan las citadas cuentas a la Junta municipal, a los efectos del artículo 161 de la Ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario por los medios de costumbre para que cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Acto seguido el Señor Presidente expuso a la Corporación que en vista de la vacante que se produjo por la destitución del guarda municipal y en virtud de las atribuciones que le concede el apartado segundo del artículo 74 de la vigente Ley municipal en el día de ayer había nombrado para desempeñar dicho cargo interinamente a Nemesis Hernandez Rodriguez. El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad aprobar la conducta del Señor Alcalde y en su consecuencia nombrar guarda municipal interino de este municipio a referido Nemesis Hernandez Rodriguez, con el haber canjeado en el presupuesto, a quien se hará saber este nombramiento por medio de oficio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó



la sesion que firman los Señores concurrenentes de per  
certific. =



Don Felipe Leco  
Daniel Vellido José Hernandez  
Damian Arribas  
Tomás García Alvaro Calatrava  
Manuel Dominguez Antonio Dominguez

## Sesion ordinaria del dia 28 de Junio de 1914.

Presidente -  
Don Felipe Leco Maraver.  
Concejales -  
Don Damian Arribas Rodriguez  
" Alvaro Calatrava Leco  
" Daniel Vellido Morroner  
" Tomás Garcia Calatrava  
" Manuel Dominguez Barragan y  
" Jose Hernandez Gallardo.

Habiendo la convocada para este dia en el  
sitio y hora que vienen señalados bajo la pre-  
sidencia del Señor Alcalde Don Felipe Leco  
Maraver y asistencia de los Señores Concejales que  
prescriben y al margen se expresan y dado que  
fue lectura de la anterior quedo aprobada.  
Se dio cuenta de la dimision que por moti-  
vo de salud presenta del cargo de Secretario que  
interinamente desempeñaba Don Antonio Domín-  
guez Yndiano; el Ayuntamiento por unanimidad a-  
cordo admitirle, haciendo constar el disgusto que  
proporciona verse privado de un empleado tan ap-  
to y fiel cumplidor de las obligaciones de su cargo.  
En vista de lo vacante que produce la renuncia que  
del cargo de Secretario hace el que lo viene desempe-  
ñando se acordó por unanimidad que lo desem-  
peñe interinamente Don Antonio Caballero Acu-

Ses

Don Fe

Don F

Lo

Don

Don

Manu

Alvan

na a quien se le abouaran todos los haberes y emorumentos  
 que para dicho empleado estan conuiguados en preumpunto.  
 Tambien acordó la corporacion abouel al Secretario di-  
 minouario Don Antonio Dominguez Indiano, sus habe-  
 res deuenigados hasta la fecha.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio  
 por terminado el acto que firman los Señores concu-  
 ventos al acto de que yo el Secretario certifico. =



Felipe Lees Daniel Vellido Jose Hernandez  
 Damian Arribas Alvaro Calatrava  
 Tomas Garcia Manuel Dominguez  
 Alvaro Calatrava

Sesion ordinaria del dia 5 de Julio de 1.914.

- Presidente -
- Don Felipe Lees Maraver
- Concejales -
- Don Tomas Garcia Calatrava
- Don Jose Hernandez Vellido
- Don Damian Arribas Postiguera
- Don Daniel Vellido Maraver
- Don Manuel Dominguez Parra
- Don Alvaro Calatrava Lees.

Abierta la convocada para este dia bajo la  
 presidencia del Sr Alcalde Don Felipe Lees  
 Maraver y asistencia de los Señores conceja-  
 les que suscriben y al margen se expresan,  
 en el sitio y hora que vienen señalados y da-  
 da lectura que fue de la anterior, quedo  
 aprobada.

Dada cuenta de los apudices a los re-

partimientos de las contribuciones Rústica y Urbana de este término municipal, formados por la Junta pericial para el año de mil novecientos quince, y en vista de que en su formación ha tenido en cuenta la Junta las disposiciones que rigen en la materia por unanimidad acordó el Ayuntamiento prestarle su aprobación, y que se lleven a la Superioridad.

También acordó el Ayuntamiento que las sesiones ordinarias se celebren los domingos a las doce de la mañana.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico. =



Tomás García  
Felipe Laco  
Alvaro Calatrava  
Daniel Villido  
Damián Arriba  
Manuel Domínguez  
Ant. Caballero

### Sesión ordinaria del día 12 de Julio de 1914.

- Concejales -

Don Manuel Domínguez Romagosa  
" Tomás García Calatrava  
" Alvaro Calatrava Leco  
" Damián Arriba Rodríguez  
" José Hernández Gallardo  
" Daniel Villido Traraver.

Abierta la convocada para este día en el sitio y hora que vienen señalados, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Felipe Leco Traraver, y asistencia de los Señores concejales que suscritos y al margen se expresan y dada que fue lectura de la anterior quedó aprobada.



Dada cuenta del acuerdo tomado en sesión ordinaria en segunda convocatoria del día diecinueve de Mayo último en el que se acuerda reconocer el crédito de cuatrocientas veinte y ocho pesetas y ochenta y nueve centimos, a cada uno de los Señores Don Tomás García Cortijo y Don José Domínguez Barrogon, y el de cuatrocientas sesenta y tres pesetas cuarenta y siete centimos a los Señores Don Pedro Pascual Muñoz, y la misma cantidad a Don Lucio Cortes Souralbe, concejales todos que fueran del Ayuntamiento, cuya suma habrá de consignarse en el proximo presupuesto, con objeto de independizarles de la suma que fué satisfecha por los mismos en virtud de orden de la Delegación Pué- que de Pósitos, para reintegrar al Pósito de esta villa de la suma que el Establecimiento anticipó al Ayuntamiento para atenciones del municipio.

La Corporación una vez a la vista el acta de la sesión de referencia, acuerda por unanimidad protestar de dicho acuerdo por considerarlo muy lesivo a los intereses de este municipio y no ser cierto que este Ayuntamiento haya recurrido ni acordado en legal forma fondos del Pósito a que en dicho acuerdo se hace referencia y consideram un favor el que a dichos Señores puedan percibir de ningún modo las cantidades referidas en dicho acuerdo que de por sí debe ser nulo por que en él no se acredita el que haya sido citado en segunda convocatoria los concejales propietarios ni interinos que funcionaban en dicho día y se acredita por que dicho acuerdo no está autorizado más que por el Alcalde, y faltando hasta la firma del Secretario, y que de la presente acta y de la Sesión de diecinueve de Mayo a que se hace referencia se remita certificación literal al Sr. Gobernador Civil de la provincia pidiendo anule la sesión del día diez y nueve de Mayo último. Dada cuenta que al estar el alcalde interino Don Ramón García Traverer, el Depositario Don José Domínguez Barro-

gan y su agente en la Capital Don Fulgencio Grijales, han  
presentado la cuenta de cargo y data, y en la que resulta  
que en el tiempo de su gestión desde el día seis de Mayo del co-  
rriente año hasta el cuatro de Junio del mismo año, ambos in-  
cluídos, han ingresado en las arcas de este municipio la  
suma de dos mil doscientas setenta y nueve pesetas con  
cincuenta y cinco centimos, y se han gastado, dos mil  
doscientas treinta y seis pts setenta centimos; y resul-  
tando que para nada han hecho cuenta de que este Ca-  
pitanato desde el veintidos de Agosto del año mil nove-  
cientos doce, tiene embargado por la Excmra Diputa-  
ción provincial el veinticinco por ciento de todos sus in-  
gresos, haciendo caso omiso del cumplimiento ineludible  
para dicha retención, observándose que en los libran-  
mientos que presenta como data hay varios que no tienen  
consignación en el presupuesto, y otros que están rebasados  
en sus capitulos y artículos.

La Corporación tras una larga discusión por unanimidad  
acuerda hacer responsable a los cuentaantes interinos du-  
rante la fecha del ocho de Febrero hasta el cuatro de Junio  
últimos del veinticinco por ciento de sus ingresos que ha  
debido retener el Depositario por el embargo hecho por  
la Excmra Diputación provincial consistente en  
quinientas sesenta y nueve pts 89 centimos que es el  
veinticinco por ciento de dos mil doscientas setenta y  
nueve pesetas cincuenta y cinco centimos que han  
sido ingresadas en este municipio, después de hacer  
el último ingreso en la Caja municipal, según li-  
quidación hecha el día veintisiete de Junio último, dan-  
do cuenta de ello a la Excmra Diputación provincial pa-  
ra que declare subsidiariamente responsables a los munici-  
pales sujetos, como en sus comunicaciones y circulares  
hace saber.

También acuerda impugnar todos los libramientos que  
no tengan consignación en el presupuesto corriente y

los que tengan rebasados sus capitulos y articulos, y son a saber: Un libramiento pagado y autorizado por el Alcalde Don Pomeu Garcia Maraver, importante a retener y cinco pesetas, para hacer un viaje a la Capital cuyos fondos han de ser satisfechos del capitulo de imprevistos, resultando dicho capitulo agotado con exceso, ni aparece estar acordado su pago en ninguna de las sesiones, no tiene fecha del dia en que ha sido verificado su pago; tampoco aparece registrado en los libros de contabilidad que existen en esta Secretaria. Asi mismo acuerdan impugnar seis libramientos que importan la suma todos juntos la cantidad de noventa y cuatro pesetas y treinta y siete centimos pagados del capitulo suceso en el que se encontraba agotado, no apareciendo registrados en los libros de contabilidad ni acordado su pago por este Ayuntamiento, ni tampoco fechados. Tambien acordó el Ayuntamiento impugnar la cuenta que presenta el ex-Agente en la Capital Don Fulgencio Barjillo, o sean los pagos hechos por el mismo el ocho, veintidos, veinticinco, veintiseis, y treinta de Abril, nueve de Mayo, seis, veinte y veintidos de Junio ultimos importantes a noventa y cinco pesetas con nueve centimos por no tener consignacion en el presupuesto, ni acordado su pago.

Tambien expuso el Señor Alcalde que por el vecino de esta villa Primitivo Hernandez Leco, se habian presentado las patas y caberas de dos aves de rapiña de tamaño mayor al milano, muertas por el mismo, solicitando se le abonase la gratificacion que la Ley autoriza.

La corporacion encontrandola conforme lo propuesto por el Señor Alcalde Presidente, acuerda por unanimidad que se satisfagan al vecino Primitivo Hernandez Leco ochenta pesetas con cargo al capitulo ternero y articulo



quinto del presupuesto de gastos del año corriente.  
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio  
 por terminado el acto que firman los señores con-  
 currente de todo lo cual yo el Secretario inter-  
 no certifico. =



Felipe Leco Alvaro Calatrava  
 José Hernandez Manuel Dominguez  
 Damian Arribas Daniel Mido Ramon Garcia  
 Juan Caballero

Sesión extraordinaria del día 15 de Julio de 1914.

- Presidente -  
 Don Felipe Leco Moraver  
 - Concejales -  
 Don Ramon Garcia Calatrava  
 " Daniel Vellido Moraver  
 " Damian Arribas Rodriguez  
 " Alvaro Calatrava Leco  
 " José Hernandez Gallardo  
 " Manuel Dominguez Borragan

En la villa de Alcala, siendo las doce del día quince de Julio de mil no-  
 cientos catorce, previa convocatoria al  
 efecto se reunieron en la Sala Capitu-  
 tular los Señores Concejales que suscri-  
 ben y al margen se expresan, bajo la pre-  
 sidencia del Señor Alcalde Don Felipe  
 Leco Moraver, y dado que fue lectura  
 de la sesión anterior quedó aprobada.

El Sr. Presidente hizo presente a la corpo-  
 ración que como se desprende de la cédula de convoca-  
 toria el objeto de la sesión era dar cuenta a la  
 corporación de una orden del Señor Presidente de la  
 Excma Diputación provincial de fecha diez de los  
 corrientes recibida en el día de ayer en que se di-  
 ce al Depositario de los fondos municipales de esta  
 corporación municipal ingrese en la Caja de

la Diputación dentro del plazo improrrogable de diez días la suma de mil quinientas treinta y ocho pesetas cincuenta y tres centimos por el veinticinco por ciento que debe existir en este arco municipal del embargo practicado en veintidos de agosto de mil novecientos doce, y que es la cantidad que debe existir según resulta de los libros de contabilidad y demás antecedentes que existen en la contaduría de fondos provinciales; dando sus el mismo plazo para exponer por escrito ante la Excm. Diputación, las causas si existieren que nos impidan el cumplimiento de este orden.

La Corporación municipal después de una larga y razonada discusión acordó por unanimidad, protestar de la conducta observada por los cuentadantes que cesaron en cinco de Junio último, los que deben ser los verdaderos responsables de la cantidad que se reclama como depósito del veinticinco por ciento embargado por la Excm. Diputación provincial, puesto que no han retenido ni ingresado las mil quinientas treinta y ocho pesetas cincuenta y tres centimos que se reclamaban, habiendo gastado todos sus ingresos a excepción de cuarenta y dos pesetas sesenta y siete centimos que en liquidación de veintinueve de Junio último entregaron en metálico en la Caja de este Ayuntamiento; y como la responsabilidad subsidiaria que se persigue es anterior a la fecha que este Ayuntamiento se posesionó en sus cargos puesto que se posesionó en cinco de Junio anterior, solo afecta la responsabilidad a los cuentadantes anteriores a esa fecha Don Ramón Barrio Marañón como Alcalde presidente, Don José Dominguez Barragan como Jefe Depositario y Don Antonio Dominguez Suredano Secretario contador o en su caso a

los Señores que componian el Ayuntamiento, y que me vea ratificado este acuerdo, de la presente acta se remite copia literal al Señor Presidente de la Excm. Diputación provincial para que declare la responsabilidad de dichos Señores que son los verdaderos responsables, por ser en tiempo de su gestión.

Y no obrando más asuntos la convocatoria se levanta la sesión que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:



Felipe Leco Alvaro Calatrava

Manuel Dominguez Daniel Vellido

José Hernandez Damian Arribas

Tomás Garcia

Ant. Calatrava  
Secretario

### Sesión ordinaria del día diez y nueve de Julio 1914.

- Presidente -  
Don Felipe Leco Maraver  
- Concejales -  
Don Damian Ombas Rodriguez  
" Tomás Garcia Calatrava  
" Daniel Vellido Maraver  
" José Hernandez Gallardo  
" Manuel Dominguez Arragan  
" Alvaro Calatrava Leco.

Abierta la convocada para este día en el sitio y hora que vienen señalados bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Felipe Leco Maraver y asistencia de los Señores concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de la anterior que fué aprobada.

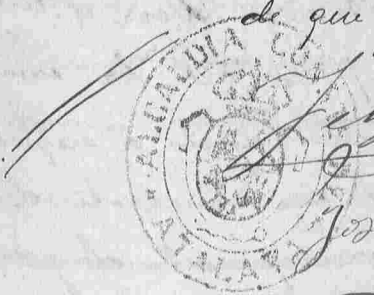
Por el Sr. Presidente se hace presente a la Corporación. Que señalados el día primero de agosto próximo el ingreso en Caja, de los pagos pertenecientes al



reemplazo del año actual, se hace preciso proceder al nombramiento de Comisionados, el que deberá llevar por duplicado las relaciones que exprese el artículo ciento noventa y cuatro con arreglo al doscientos cinco de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de veintisiete de Febrero de mil novecientos doce, y estar instruido de las obligaciones que el cargo le impone. La Corporación enterada de lo manifestado por dicha autoridad, por unanimidad acuerda: Que para efectuar el ingreso en Caja de los mozos del Reemplazo del año actual, se nombre al Secretario interino del Ayuntamiento Don Antonio Caballero Herrera, el cual cumple mejor que ninguno otro las obligaciones que dicho cargo le impone; asignandole treinta pesetas para gastos de viaje y estancia las que le serán satisfechas por el Sr. Alcalde del capítulo primero artículo sexto del presupuesto de gastos aprobados para el año actual.

Combinó acordó la Corporación le sean abonados sus haberes a las mochizas Maria Hernandez Patino y Pilar Hernandez Moreno que tengan devengados hasta el treinta de Junio último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman los Señores concurrentes de que go el Secretario, certifica. =



Jefe Luis Daniel Vellido Alvaro Calatayud  
 José Hernandez Manuel Dominguez  
 Damian Ferribar  
 Tomás Garcia  
 Antonio Calatayud  
 Secretario

Sesion ordinaria del dia veintiseis de Julio 1914.

- Presidente -  
Don Felipe Leco Maraver  
- Concejales -  
" Daniel Tellido Maraver  
" Alvaro Calatrava Leco  
" Manuel Dominguez Namagan  
" Damian Amatas Rabiquer.  
" Tomas Garcia Calatrava  
" Jose Hernandez Gallardo.

Abierta la convocada para este dia en el sitio y hora que vienen señaladas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Leco Maraver y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se exponen y dada que fue lectura de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido la Corporacion acordó por unanimidad señalar los dias del uno

al tres de Agosto proximo ambos inclusive para la recaudacion voluntaria del tercer trimestre del impuesto de Consumos, cuyos sitio y hora determinará oportunamente el encargado de la recaudacion. Asi mismo acordó la Corporacion que el segundo periodo voluntario, señalar los dias del cuatro al ocho ambos inclusive del mismo mes.

El Señor Presidente hizo saber a la Corporacion el mal estado en que se encuentran las cañerías de las fuentes publicas de Amita y de Abajo, como asi mismo el caso y limpieza de estas, por lo que se crea de conveniencia se hicieran en ellas las reparaciones y limpiezas necesarias. El Ayuntamiento en vista de lo propuesto por el Señor Alcalde, acordó por unanimidad se efectuen dichas obras y que al efecto se encargue de ellas el vecino de esta Maximiliano Calatrava Leco, el cual una vez terminados dichos trabajos presentará la cuenta respectiva de jornales y materiales, autorizando a expresado Señor Alcalde para que jire su importe del capitulo sexto articulo tercero del presupuesto de gastos del año actual.

Por el concejal Don Tomas Garcia Calatrava, se expuso el mal estado en que se encuentran en su mayor parte el empedrado de las calles publicas y en par-

tiular las inmediaciones del Pilar de la Fuente de  
 Anita y Calle de la Cruz. La Corporacion en su  
 vista acordó por unanimidad se proceda con  
 la mayor actividad a ejecutar dichas obras en  
 cuanto sea posible encargando para ello al vecino  
 de esta villa D. José Hernandez Garcia, el que presen-  
 tará a su terminacion la cuenta justificada pa-  
 ra su aprobacion, autorizando al Señor Presidente  
 para que jire su importe del Capitulo sexto, artícu-  
 lo septimo del presupuesto de gastos del corriente año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por  
 terminado el acto que firman los señores concurren-  
 tes de todo lo cual yo el Secretario, certifico. =



Felipe Leco Daniel Pellido Alvaro Calatrava

José Hernandez Manuel Dominguez

Damian Arribas Tomas Garcia

Alvaro Calatrava  
 Secretario

Sesion ordinaria del dia dos de Agosto de 1.914.

- Presidente. -

Don Felipe Leco Maraver.

- Concejales. -

.. Damian Arribas Rodriguez

.. José Hernandez Gallardo

.. Tomas Garcia Calatrava

.. Manuel Dominguez Barragan

.. Alvaro Calatrava Leco.

.. Daniel Pellido Maraver

Abierta la convocada para este dia en el  
 sitio y hora que vienen señalados bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Leco  
 Maraver, y asistencia de los Señores conceja-  
 les que suscriben y al margen se expresan  
 y dado que fue lectura de la anterior que  
 fué aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Co-  
 rporacion de la correspondencia oficial y  
 de ordenes publicadas por la Superintendencia;  
 acordando su mas exacto cumplimiento.

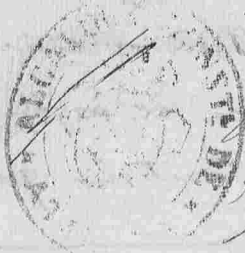
Por la Presidencia se da cuenta de los recursos in-  
 terpuestos ante el Tribunal Contencioso Administra-



tivo por los vecinos de esta, Ramon Garcia Maraver,  
Jose Dominguez Baragan y Jose Castillo Castano,  
por responsabilidad declarada por este Ayuntamiento  
municipio, confirmada por el Sr. Gobernador Civil  
de esta provincia; y el del hacendado forastero Don  
Manuel Quiros Larreal, contra la cuota señalada al  
mismo por la Junta repartidora del impuesto de  
Consumos, confirmada por la Delegacion de Ha-  
cienda. La Corporacion en vista de lo manifesta-  
do por el Señor Alcalde, despues de cumplie y ra-  
zonada discusion, acordó por unanimidad: Mostrar  
se parte en dichos recursos, facultando al Sr. Regi-  
dor Sindico de este Ayuntamiento Don Damian A-  
rribas Rodriguez, para que ante Notario publico  
otorgue el poder correspondiente al procurador en  
la Capital de Badajoz Don Ramon Duran Cui-  
fuego y éste designe Abogados de su confianza, pa-  
ra que interpongan y defiendan los intereses de  
este municipio en dichos recursos en representa-  
cion de este Ayuntamiento.

Asimismo acordó la Corporacion que los gas-  
tos que se originen, con motivo de los anteriores acuer-  
do sean pagados de los fondos municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por  
terminado el acto, que firman los (dos) Señores con-  
currentes, de que yo el Secretario, certifico. =



Jefe de Sala Daniel Velido Alvaro Calatrava

José Hernandez Manuel Dominguez Damian Arribas  
y Tomas Garcia

Salv. Calatrava  
Secretario

Sesión extraordinaria del día seis de Agosto de 1914.

— Presidente. —

Don Felipe Leco Maraver.

— Concejales. —

Don Damian Avilbas Rodriguez

" Tomás Garcia Calatrava

" Daniel Vellido Maraver

" Manuel Dominguez Barragan

" José Hernandez Gallardo

" Alvaro Calatrava Leco.

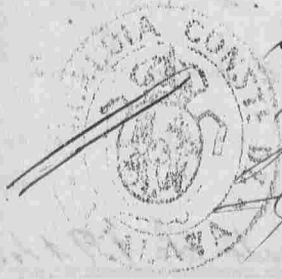
En la villa de Atalaya a seis de Agosto de mil novecientos catorce; previa convocatoria al efecto se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Leco Maraver, y dada que fue lectura de la sesión anterior quedó aprobada y rectificados todos sus acuerdos.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación, que como se desprende de las cédulas de convocatoria, el objeto de la sesión era tratar del abandono de destino por el Secretario de este Ayuntamiento Don Manuel Goualer Calderán, que habiendo expirado los tres meses de licencia que este Ayuntamiento le concedió para reposar su salud, con fecha quince de Marzo, no se había presentado aun a tomar posesión de su cargo. El Ayuntamiento tras una razonada discusión acordó por unanimidad; destituir del cargo de Secretario de este Ayuntamiento al referido Don Manuel Goualer Calderán por haber abandonado el destino; y se cumpla lo que preceptúa el primer párrafo del artículo ciento veinticuatro de la Ley municipal vigente.

También acordó la Corporación se publicara la vacante en el Boletín Oficial de la provincia para que la probara el aspirante que con derecho se encuentre a ello.

Y no abrazando más asuntos la convocatoria se levantó la sesión que firman los Señores concu-

rentas y que con la totalidad de que yo el Secretario  
certifico. =



Felipe Leco Tomás García

Daniel Vellido José Hernandez

Manuel Dominguez Damian Arribas

Felipe Caballero  
Secretario

Sesion ordinaria del dia nueve de Agosto de 1934.

Presidente.

Don Felipe Leco Maraver

Concejales.

„ Daniel Vellido Maraver

„ Tomás García Calatrava

„ José Hernandez Gallardo

„ Damian Arribas Rodriguez

„ Manuel Dominguez Baragan

Abierta la convocada para este dia en el sitio y hora que vienen señalados bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Felipe Leco Maraver, y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de la anterior, quedó aprobada.

Por el Depositario y Recaudador del reparto de Consumos Don José Hernandez Gallardo, se da cuenta a la Corporacion de que los hacendados forasteros don Manuel Frias Zarallo, H.º de don Felipe Comas Bolaño y H.º de Victoriano Muñoz no habian satisfecho sus cuotas del primero, segundo, y tercer trimestre del año actual y D.º José Hernandez Salguero Carrascal el tercer trimestre del mismo, como igualmente varios vecinos de esta. La Corporacion enterada y tras breve discusion, por unanimidad, acuerda: Fue en virtud de la morosidad en el pago de dichos contribuyentes forasteros y vecinos, y puesto que se encuentra en esta villa el Agente Ejecutivo Don Ignacio Carballo Lopez, nombrado por este Ayuntamiento, se entreguen

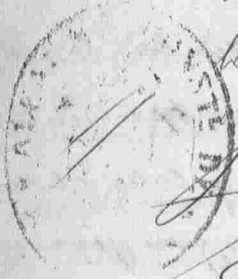
to de Consumos Don José Hernandez Gallardo, se da cuenta a la Corporacion de que los hacendados forasteros don Manuel Frias Zarallo, H.º de don Felipe Comas Bolaño y H.º de Victoriano Muñoz no habian satisfecho sus cuotas del primero, segundo, y tercer trimestre del año actual y D.º José Hernandez Salguero Carrascal el tercer trimestre del mismo, como igualmente varios vecinos de esta. La Corporacion enterada y tras breve discusion, por unanimidad, acuerda: Fue en virtud de la morosidad en el pago de dichos contribuyentes forasteros y vecinos, y puesto que se encuentra en esta villa el Agente Ejecutivo Don Ignacio Carballo Lopez, nombrado por este Ayuntamiento, se entreguen



á dicho funcionario los recibos de dichos deudores, del primero, segundo y tercer trimestre del año actual, para que por la via Ejecutiva de apremio realice con la rapididad posible estos cobros.

Tambien acordó la Corporacion autorizar al Depositario de este municipio para que pague el tercer trimestre de la contribucion territorial de los bienes de Propios y que el Sr Alcalde jure su importe del capitulo noveno, articulo octavo del presupuesto de gastos del año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman los Señores concurrente de todo lo cual yo el Secretario interino certifico. =



Felipe Leco

Tomás Garcia

Daniel Vellido

José Hernandez

Damian Arribas

Manuel Dominguez

H. Calatrava  
Secretario

Señon ordinaria del dia dieciseis de Agosto de 1914.

- Presidente. -

Don Felipe Leco Maraver

- Concejales. -

Don Daniel Vellido Maraver

Don Tomás Garcia Calatrava

Don José Hernandez Gallardo

Don Manuel Dominguez Bonagan

Don Damian Arribas Rosiquez

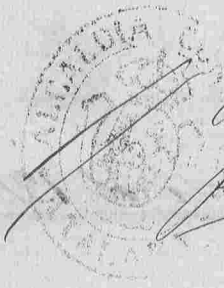
Abierta la convocada para este dia en el sitio y hora que vienen señalados, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Felipe Leco Maraver y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de la anterior, que do aprobada.

Por la Comision de Hacienda, se da cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de mil novecientos quince y enterado el Ayuntamiento acuerda: Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto muni-

cipal formado por la Comisión de su peso nombrada  
al efecto, para el ejercicio de mil novecientos (catorce) diez  
quince, y estimandole conforme y arreglado a las  
necesidades de la población, a las disposiciones vijen-  
tes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije  
al público por quince días, según ordena la Ley mu-  
nicipal, y transcurridos, con diligencia que lo acaudite  
y reclamaciones que se presenten, se someta a la discu-  
sión definitiva de la Junta municipal.

Tambien acordó la Corporación sean abonados a  
Don Antonio Caballero Acuña la suma de treinta  
pesetas por los gastos de viaje y estancia en la Ciudad  
de Lagra, como Comisionado de este Ayuntamiento pa-  
ra el ingreso el Caja de los moros del Reemplazo del año  
actual, autorizando al Sr. Alcalde para que pise en  
importe del Capitulo primero, artículo sexto del prom-  
punto de Gastos del año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por ter-  
minado el acto que firman los Señores concurrentes de to-  
do ello yo el Secretario interino, certifico. =



Felipe Lera

Tomás Garcia

Danielellido

José Hernandez

Damián Arriba

Namuel Dominguez

Alcalde  
Señor

Sesión de

div

- Pre

Don Felipe

- Con

Daniel

Mauricio

Comis

Alvar

Damián

José

Diaria del dia veintitres de Agosto de 1914.

— Presidente —

Don Felipe Lecu Abarera

— Concejales. —

Daniel Vellido Marave

Manuel Dominguez Romagan

Tomás Garcia Calatrava

Abraon Calatrava Lecu

Damian Armas Rodriguez

José Hernandez Tallardo

Abierta la convocada para este dia en el sitio y hora que vienen señalados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Lecu Abarera y asistencia de los Señores concejales que suscriben y al margen se expresan y dando que fue lectura de la anterior por unanimidad queda aprobada.

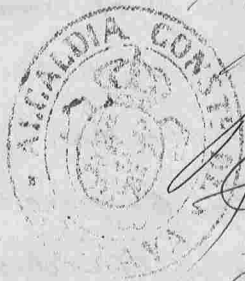
Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporacion de la correspondencia oficial y ordenes publicadas por la Superioridad en el Boletin oficial de la provincia, acordandose su mas exacto cumplimiento.

Por la corporacion se acuerda pagar al exsecretario interino de este Ayuntamiento Don Antonio Dominguez Judiano la cantidad de sesenta y cinco pesetas con setenta y cinco centimos importe de su haber correspondiente a los dias desde el cinco al veintiocho de Junio ambos inclusive, la de treinta y dos pesetas ochenta y ocho centimos importe de materiales de escritorio que el administra correspondiente a igual periodo de tiempo y la de dieciocho pesetas setenta y cinco centimos por los gastos que se han ocasionado en la confeccion de apendices y trabajos de evaluacion de riqueza durante el segundo trimestre del año actual; y a Don Francisco Delgado la cantidad de tres pesetas cincuenta centimos por los medicamentos facilitados a enfermos pobres en el año actual y la de veinte pesetas por los desinfectantes facilitados para la Casa del pobre. Puso Hernandez Garcia y Reyes Gomez Rodriguez, autorizando al Sr. Alcalde para que jure sus impuestos de sus respectivos capitulos y arriendos del presupuesto de gastos del año actual. Asi mismo acordó la Corporacion autorizar al



Aperto en la Capital Don Ramon Duran Cien fuegos para que pague el primero y segundo trimestre de contingente que se le tiene señalados a este Municipio por la Excm. Diputacion provincial y que tan pronto se reciba las notas de pago, el Sr. Alcalde jure su importe del capitulo noveno articulo trece del presupuesto de gastos del año corriente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Señores concurrentes, de todo yo el secretario, certifico. =



Felipe Leco Tomas Garcia Danielellido

Jose Hernandez Damian Arribas

Mmanuel Dominguez

Ant. Catalano  
Secario

Sesion ordinaria del dia 30 de Agosto de 1914.

— Presidente —

Don Felipe Leco Maraver

— Concejales. —

„ Jose Hernandez Gallardo.

„ Alvaro Calatrava Leco.

„ Danielellido Maraver.

„ Mmanuel Dominguez Borrajan

„ Tomas Garcia Calatrava.

„ Damian Arribas Rodriguez.

Abierta la convocada para este dia bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Felipe Leco Maraver, y asistencia de los Señores concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de la anterior por unanimidad fue aprobada.

Por la corporacion se acuerda distribuir los fondos en la forma siguiente:

A Don Antonio Catalano acuna ciento noventa pesos con veintinueve centimos importe de su haber como Secretario de este Ayuntamiento desde el veintiocho de Julio ultimo hasta el treinta y uno de los corrientes; al

mismo ochenta y siete pesetas con treinta centimos por  
 el material de escritorio que el administra correspondiente  
 a igual periodo de tiempo; al mismo doce pesetas con  
 cincuenta centimos por los trabajos y gastos que le han o-  
 casado en la terminacion de los apendices y pre-  
 puertos ordinarios en los meses de Julio y Agosto; al mis-  
 mo cinco pesetas ochenta y dos centimos como gratifica-  
 cion por toda clase de trabajos estadisticos durante los  
 meses de Julio y Agosto; al mismo veinticinco pesetas por  
 lo que ha gastado en la conservacion, reparacion y ad-  
 quisicion de los efectos y moviliarios para las Casas Cen-  
 sitoriales y oficina de Secretaria en el presente año; al  
 mismo, diez pesetas por el alumbrado suministrado  
 al Ayuntamiento en los meses de Julio y Agosto; a  
 D. José Hernandez Gallardo, treinta y tres pesetas con  
 veintiocho centimos por los gastos que se le han ori-  
 ginado hasta la fecha como Depositario de los fon-  
 dos municipales; a Juan Duro Calatrava, setenta y  
 siete pesetas con sesenta y cuatro centimos por su ha-  
 ber como Alguacil de este Ayuntamiento en los tre-  
 ce ultimos dias del mes de Febrero, los ocho primeros  
 del mes de Marzo, los once ultimos del mes de Junio  
 y los meses de Julio y Agosto del corriente año; al mis-  
 mo, cinco pesetas por la conservacion y limpieza  
 de las Casas Censitoriales en los meses de Enero Ju-  
 nio y Agosto del corriente año; a Wernio Hernandez  
 Prohique, ochenta y nueve pesetas setenta centimos por  
 su haber como guarda municipal durante los me-  
 ses de Julio y Agosto y los once ultimos dias del  
 mes de Junio; a Adolfo Ramos Gallardo, doce pe-  
 setas con treinta centimos por su haber como Alque-  
 rib de este Ayuntamiento durante los dias del cinco  
 al diecinueve de Junio ambos inclusive. Auto-  
 risando al Sr. Alcalde para que jire su impor-  
 tante de los capitulos y articulos respectivos del pre-

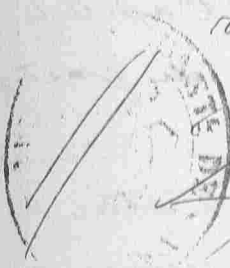
supuesto de gastos del año actual.

El mismo Sr. Alcalde ordenó se diese lectura a  
tegramente del expediente instruido para proveer la vacante  
de Secretario de este Ayuntamiento dotado  
con el sueldo anual de novecientas noventa y cinco  
reales pesetas y así se verificó plácidamente la lectura por parte  
del Secretario interino de una sola solicitud que  
ha sido presentada en esta Secretaría, que apoya  
ese pretensión. Así mismo se dio lectura a los  
artículos 72, 78, 114, 125, 197 de la vigente Ley municipal  
para conocimiento de los Señores Concejales.  
Abierta discusión sobre el particular pidió la palabra  
el Sr. Don Damian Arribas Rochique, Procurador  
Jefe de la Corporación y quien fue concedida la  
y dijo: Que se hallaba satisfecho de las buenas con-  
diciones de moralidad y hasta de capacidad que  
adornan al aspirante Don Antonio Caballero Acuña  
y que inspirándose únicamente en los intereses  
del municipio, previa debia darse el puesto de Secre-  
tario del Ayuntamiento al repetido aspirante  
Don Antonio Caballero Acuña, en atención a sus  
buenas cualidades, y que llevados dos meses de  
Secretario interino de este Ayuntamiento, se ha  
visto bien claro es practico y tiene conocimiento  
en el derecho administrativo, cuya pericia en el  
manejo de este pueblo ha demostrado.  
Disentido brevemente este punto y hallándose todos  
conformes con lo manifestado por Don Damian  
Arribas, el Alcalde dió por bastante disentió el  
asunto y puso a votación el nombramiento de Se-  
cretario lo cual verificado resultó elegido Don  
Antonio Caballero Acuña por unanimidad, en virtud  
de lo cual declaró Secretario electo en proprie-  
dad el referido Señor Don Antonio Caballero A-  
cuña; y por último se acordó poner en conoci-

Ses  
- M  
Don Pe  
- t  
Alvar  
- Dani  
José H  
- Toma  
- Dami  
C



del Señor Gobernador civil de la provincia en cumpli-  
miento de lo que dispone las vigentes disposiciones.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió  
por terminado el acto, que firman los Señores  
Concejales de todo lo cual yo el Secretario inter-  
ino, certifico =



Felipe Leco Ferrer

Alvaro Calatrava

Daniel Vellido

Tomás García

Manuel Domínguez

Damian Arribas

Antonio Calatrava

Sesión ordinaria del día seis de Septiembre de 1914.

- Presidente -

Don Felipe Leco Ferrer

- Concejales -

Alvaro Calatrava Leco

Daniel Vellido Ferrer

José Ferrer Gallardo

Tomás García Calatrava

Damian Arribas Rodríguez

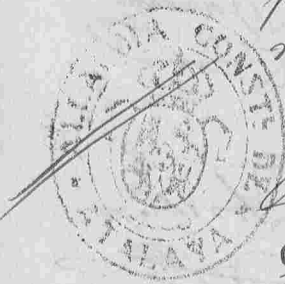
Abierta la convocada para este día, ba-  
jo la Presidencia del Sr Alcalde Don  
Felipe Leco Ferrer, y asistencia de los  
Señores Concejales que suscriben y aborror-  
gen se expresan y dada que fue lectu-  
ra de la anterior por unanimidad que-  
do aprobada.

Por la Presidencia se dió cuenta de la  
correspondencia oficial recibida y de las  
ordenes publicadas en el Boletín Oficial de la provin-  
cia por la Superioridad; acordándose su mas exac-  
to cumplimiento.

La Corporación por unanimidad acuerda imponer  
el siguiente recargo sobre las contribuciones en el  
año proximo venidero de mil novecientos quince:  
Sobre la contribucion de subsidio industrial el tres por ciento.  
Sobre la contribucion de renta y pecuaria y urbana el dieciséis por ciento.

Tambien acuerda la Corporacion le sea abonado al Medico Citular de esta villa Don Antonio de la Posa y Villars su haber correspondiente al segundo trimestre del año actual, importante a cuenta y seis pesetas y veinticinco centimos, autorizando al Sr. Alcalde para que jire su importe del Capitulo quinto articulo primero del presupuesto de gastos del año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores con-  
 vortes de todo ello yo como Secretario, certifico =



Felipe Leco José Hernandez

Damian Ferreras

Daniel Vellido

Alvaro Calatrava

Tomás Garcia

Alvaro Calatrava

## Sesion ordinaria del dia trece de Septiembre 1914

Presidente.

Don Felipe Leco Maraver  
 Concejales

" Damian Ferreras Rodriguez

" Tomas Garcia Calatrava

" José Hernandez Ferreras

" Daniel Vellido Maraver

" Alvaro Calatrava Leco.

Abierta la convocada para este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Leco Maraver y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de la sesion anterior por unanimidad fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporacion de la correspondencia oficial recibida y de ordenes publicadas por la Superintendencia en el Boletín Oficial de la provincia,

acordándose en mas exacto cumplimiento.  
 Por la Corporación se acuerda abonar al agente en la Capital de Badajoz Don Fulgencio Cruzillo y Campos la suma de veinticinco pesetas por su haber en el segundo trimestre del año actual y la de cuarenta pesetas y ochenta y tres centimos por lo gastado por dicho Señor en papeles y sellos de cobros motivados por dicha Agencia, autorizando al Señor Alcalde para que jire su importe de sus capitulos y articulos respectivos del presupuesto de gastos del año actual.

Tambien acuerda la Corporación abonar al Depositario de los fondos municipales la suma de trececientas veinticuatro pesetas y veinticinco centimos importe del primer trimestre que ha pagado a la Excelentisima Diputacion provincial por contingente, y la de quinientas veintisiete pesetas y cuarenta y cinco centimos por lo ingresado en Hacienda a cuenta del segundo trimestre de consumos del año actual, autorizando al Señor Alcalde para que jire su importe de sus capitulos y articulos respectivos del presupuesto de gastos del año actual.

Por el Señor Presidente se dio cuenta que habia dado posesion de Secretario de esta Corporacion a Don Antonio Caballero Acuña el dia ocho de los corrientes. La Corporacion enterada, acuerda reconocerle por tal en propiedad desde dicha fecha a Don Antonio Caballero Acuña, a quien se le abonaran todos los abonos y emolumentos que para dicho empleado estan consignados en presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Señores concurrentes al acto, de todo



Yo el subscrito Secretario, certifico:  
Felipe Leco      Damian Arribas

Tomás Garcia      Daniel Vellido

Alvaro Calatrava      José Hernandez

Alcalde Maraver

Sesion ordinaria del dia veinte de Septbre. 1914

- Presidente -
- Don Felipe Leco Maraver
- Concejales -
- " Tomás Garcia Calatrava
- " Alvaro Calatrava Leco
- " Damian Arribas Rodriguez
- " Daniel Vellido Maraver
- " José Hernandez Gallardo

Abierta la convocada para este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Leco Maraver y asistiendo los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, y dada que fué lectura de la sesion anterior quedó aprobada.

Por el Señor Alcalde se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y de ordenes publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial de la provincia acordándose su más exacto cumplimiento.

Por el concejal Don Alvaro Calatrava Leco se expuso el mal estado en que se encuentra en su mayoria los caminos vecinales y en particular el llamado de Burguillos y de Valencia. La Corporacion en su vista acordó por unanimidad se proceda con la mayor actividad a ejecutar dichas obras en cuanto sea posible encargando para ello al vecino de esta

villa Don Nemesio Hernandez Rodriguez el que presentará a su terminacion la cuenta justificada para su aprobacion.

Dada cuenta de las presentadas por Don Rufo Hernandez Garcia y por Don Maximiliano Calatrava Leco, el primero por las obras hechas en los empedrados y aceras de las Calles pùblicas de esta villa, importantes a ochenta pesetas y el segundo por las reparaciones hechas a las fuentes de arriba y de abajo y sus cañerías que han importado veintitres pesetas y veinticinco centimos. El Ayuntamiento por unanimidad acordó; prestarle su aprobacion y que se jiren dichas cantidades, la primera del capitulo sexto articulo septimo y la segunda del mismo capitulo articulo tercero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concejales asistentes de que yo asistente certifico. =

José Leco Damian Arribas

Tomás Govea

Sancti Mido

José Hernandez

Alvaro Calatrava

José Hernandez

Antonio Calatrava

Sesion ordinaria del dia veintisiete de Septiembre.

- Presidente -

Don Felipe Leco Maraver

- Concejales -

" Tomas Garcia Calatrava

" David Pellido Maraver

" Damian Avitas Rodriguez

" Jose Hernandez Gallardo

" Tomas Garcia Calatrava

"

Abierta la convocada para este dia bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Felipe Leco Maraver y asistencia de los Señores concejales que suscriben y al margen se expresan y dado que fue lectura de la anterior queda aprobada.

Por el Señor Alcalde se dio cuenta

a la Corporacion de la correspondencia oficial recibida y de ordenes publicadas por la Superioridad acordandose su mas exacto cumplimiento. —

Aprobacion de la subasta de las hiervas de la Dehesa Real. Se dio cuenta del acta de la subasta celebrada a las doce del dia veinticinco del actual para el aprovechamiento de los pastos sobrantes por todo el año de la Dehesa Real, durante el año forestal de 1914 a 1915. — Examinado por el Ayuntamiento despues de una detenida discusion por unanimidad acuerdan: Que habiendose observado las prescripciones legales en el acto de la subasta, presidido por el Señor Alcalde con asistencia del Señor Regidor Sindico de una pareja de la Guardia Civil del Puerto de Valencia de Ventos, de los testigos Don Leonardo y Don Urbano Calatrava Leco y del Secretario de la Corporacion en virtud a que la tansion no excede de quinientas pesetas, que los aprovechamientos objeto de ella, han sido adjudicados provisionalmente por la Comision de subasta a favor del vecino de esta villa Don Pedro Avitas Rodriguez como unico postor en la cantidad de cuatrocientas pesetas; sin que en aquel acto ni con posterioridad se halla interpuso.

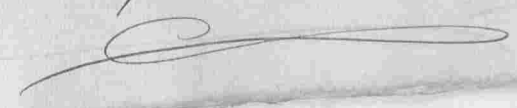


to protesta su reclamacion de ningun genero, la aprueban y adjudican definitivamente a favor del expresado Don Pedro Ambrósio Rodriguez, y por la cantidad mencionada; que se le haga saber a los interesados para que dentro del plazo de cinco dias compare en la Casa municipal el dia por cierto de la adjudicacion del remate o su favor que asciende a cuarenta pesetas, a responder como fiador del cumplimiento de las condiciones del contrato; y en caso contrario quedara nulo y el rematante obligado a la indemnizacion de los perjuicios conseqüentes.

Y por ultimo que se solicite por el Señor Alcalde del Señor Ingeniero Jefe de la provincia la oportuna autorizacion para que por la Comision de Montes de este Ayuntamiento se pueda conceder el comercio al disfrute, y se remita certificacion literal de este acuerdo al referido Señor Ingeniero.

Acto seguido el ayuntamiento acordó por unanimidad que se abonen a la uschiva Maria Hernandez Tatano la suma de cuarenta y cinco pesetas importe de su haber por el tercer trimestre, por la lactancia de la Exponida Luisa Vargas Canalija, autorizando al Señor Alcalde para que jure su importe del Capitulo y articulo correspondiente.

Hizo mismo acuerdo la Corporacion que del Capitulo quinto articulo octavo se jure a favor del Depositario la cantidad de veinte pesetas que han importado los socorros que ha facilitado a los vecinos Eloy Hernandez Castillo, Terapio Hernandez Berada y Francis-



co de la Cnse Hernander, dijo Rodriguez durante  
el tiempo que han permanecido sin trabajo a cau-  
sa de las enfermedades que ellos y sus familias han  
sufrido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió  
por terminado el acto de lo que se levanta la pre-  
sente que firman los Señores concurrentes al acto  
de todo lo cual yo el Secretario, certifico. =

Felipe Leco

Damian Toribos

Tomás Garcia

Daniel Villido

Alvaro Calatrava

José Hernandez

Hu. Caballero

Secretario

### Sesión ordinaria del día cuatro de Octubre

Presidente

Don Felipe Leco Moraver

Concejales

" José Hernandez Gallardo

" Damian Amatas Rodriguez

" Tomás Garcia Calatrava

" Alvaro Calatrava Leco

" Daniel Villido Moraver

Abierta la convocada para este  
día bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde Don Felipe Leco Mora-  
ver y asistencia de los Señores  
concejales que suscriben y al  
margen se expresan y leida  
que fue lectura de la anterior  
quedó aprobada.

Se dió cuenta de las presenta-  
das por Don Memcio Hernandez Rodriguez  
por lo que ha abonado por los trabajos hechos en  
la reparación de los caminos vecinales de Bur-  
quillo y de Valencia importantes cincuenta pes-  
tas. El Ayuntamiento despues de breve y rasona-

da discusion, acordó por unanimidad, pres-  
tarle su aprobacion, autorizando al Señor  
Alcalde para que fije su importe del Capitulo  
lo sexto articulo segundo del presupuesto co-  
rriente.

X

Tambien acordó la Corporacion que del Ca-  
pitulo sexto articulo decimo del presupuesto  
corriente se jiren a favor de Maximiliano  
Calatrava Seco la cantidad de diez pe-  
setas que ha importado el arropo hecho en  
los altos de la Casa Consistorial.

X

Y igualmente acordó la Corporacion que del  
Capitulo noveno articulo octavo del vigente pre-  
supuesto se jiren a favor del secretario del  
Ayuntamiento la cantidad de diez pesetas  
que han importado el material de escritorio  
que ha facilitado dicho funcionario a la  
Junta de Reforma Sociales durante el año  
actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se dió por terminado el acto del que  
se levanta la presente que firman los Seño-  
res concurrentes, de todo lo cual yo el Secre-  
tario certifico. =

José Lero

Maná Garcia

José Hernandez

Damian Arribas

Maná V. Mido

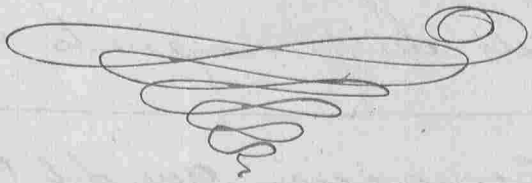
Alvaro Calatrava

José Caballero



Sesion ordinaria del dia once de Octubre 1914.

Presidente  
Don Felipe Leco Maraver  
Concejales  
" Damian Avitas Rodriguez  
" Jose Hernandez Gallardo  
" Alvaro Calatrava Leco



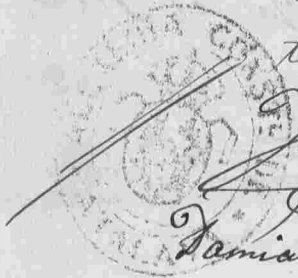
Abierta la convocada para este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Don Felipe Leco Maraver y asistencia de los Señores Concejales que suscriten y al margen se expresan y dada que fué lectura de la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Por la Presidencia se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de ordenes publicadas por la Superioridad en el Boletín oficial de la provincia acordandose su exacto cumplimiento.

de las publicadas por la Superioridad en el Boletín oficial de la provincia acordandose su exacto cumplimiento.

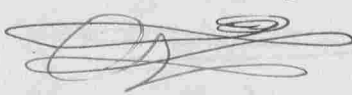
A propuesta del Concejal Don Jose Hernandez Gallardo, fué acordado por unanimidad que desde la proxima reunion se celebren estas a las veinte horas en lugar de las doce que hasta aqui se venian celebrando, por entender que era mas comoda para todos en la época en que estamos muy acurdo se hará saber de publico por medio de edictos.

Tambien acordó la Corporacion que se abonen sesenta y seis pesetas y veinticinco centimos del Capitulo quinto articulo primero a Don Antolin de la Pona y Villares importe de su haber como Medico Titular. Asi mismo acordó la Corporacion que se abonen a los empleados los haberes y empujamentos que tengan devengados, autorizandose al Sr. Alcalde para que jere su importe de sus Capítulos y articulos. Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, firmandolo los Señores concurrentes, certifico.



Felipe Leco Maraver  
Damian Avitas

Alvaro Calatrava Leco  
Jose Hernandez Gallardo



Alvaro Calatrava Leco

Sesion  
- Sr. Alca  
Don Felipe  
- Concej  
Don Da  
" Jos  
- Concej  
Don R  
" Ros  
" Lera  
" José

1912. 42  
Sesión extraordinaria del día 14 de Octubre 1912.

- Sr. Alcalde Presidente -  
Don Felipe Leco Maraver  
- Concejales que continúan -  
Don Damián Correas Rodríguez  
" José Hernandez Gallardo  
- Concejales interinos -  
Don Ramón García Maraver  
" Rosendo Moreno Pérez  
" Lucio Cortés González  
" José Dominguez Baragan.

En la villa de Abalaya á catorce de Octubre de mil novecientos catorce; Reunidos en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los Señores Concejales cuyos nombres ab- margu se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Felipe Leco Maraver, al objeto de celebrar

la Sesión extraordinaria convocada para este día y que tiene por objeto dar posesión de los cargos de Concejales interinos á los nombrados por el Señor Gobernador Civil de la Provincia por haber sido anuladas las elecciones municipales celebradas en diecisiete de Mayo último, según se ordena en la comunicación del Señor Gobernador Civil de la provincia de fecha nueve de los corrientes, y siendo las doce de este día, hora señalada en la Cédula de convocatoria, por el Señor Presidente se abrió el acto. = Ocho seguidos fueron entregadas al Señor Alcalde presidente las credenciales de Concejales interinos extendidas á favor de los Señores Don Ramón García Maraver, Don Rosendo Moreno Pérez, Don José Dominguez Baragan y Don Lucio Cortés González, los que fueron inmediatamente posesionados en sus cargos de Concejales interinos, ocupando las vacantes por el orden de votos que cada uno obtuvo en la elección, y dió el siguiente resultado =  
Regidor primero Don José Dominguez Baragan  
Idem segundo Don Ramón García Maraver

Regidor Tercero Don Rosendo Morán Perea.

Y del cuarto Don Lucio Cortés Gourelar.

Y siendo este solo el objeto de la presente sesión se dió por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =



Felipe Leco

José Hernandez

Damian Ferrás

[Signature]

Juan Paredes

Diligencia Yo el Secretario seguidamente extendiendo la presente para hacer constar que los Señores Concejales entorinos despues de provisionados en sus cargos se negaron a firmar el acta a pesar de haberle requerido el Señor Alcalde por tres veces. En su erudito firman conmigo el Guarda municipal y Alguacil de este Ayuntamiento de que certifico. =

El Guarda

Nemesio Hernandez

El alguacil

Juan Paredes

El Secretario

Juan Paredes

Jesi-

Preid  
Don Fel  
-Conc  
Don S  
" Jor  
" Ram  
" Jor  
" Lucio  
" Rosen



Qu extraordinaria del dia diecinueve de Octubre.

- Presidente  
 Don Felype Leo Maraver  
 -Concejales-  
 Don Santiago Sanblas Rodriguez  
 " Jose Hernandez Gallardo  
 " Ramon Garcia Maraver  
 " Jose Dominguez Baragan  
 " Lucio Cortes Gauraler  
 " Lorenzo Moreno Perez

En la villa de Atalaya a diecinueve de octubre de mil novecientos catorce; previa convocatoria hecha por el Señor Alcalde saliente Don Felype Leo Maraver se constituyeron con asistencia del mismo los Concejales de la eleccion de Noviembre del año

de mil novecientos once; que han de continuar ejerciendo y los interinos nombrados por el Señor Gobernador Civil de esta provincia.

Por mi el Secretario se dio lectura de la orden telegrafica del Señor Gobernador recibida en este Alcaldie, en la que se ordena se obrigen los cargos con el caracter de interinos y examinados los expedientes electorales resultó que los concejales Don Jose Dominguez Baragan y Don Ramon Garcia Maraver tienen igual numero de votos, ocupó la Presidencia interina el primero, por mas edad segun determina el artículo cinco y dos de la Ley municipal en conformidad a lo dispuesto en la R. O. de diecinueve de Junio de mil novecientos nueve.

Acto continuo se procedió a la eleccion de Alcalde. Presidente interino del Ayuntamiento, de modo que ordenan los artículos cinco

cuenta y cuartos y cincuenta y cinco de la Ley municipal susodicha, resultando elegido por cuatro votos don Ramón García Maraver, contra tres que propusieron a don Felipe Lecó Maraver, que proclamado como tal por el Presidente interino pasó a ocupar la Presidencia, recogiendo las insignias de su cargo.

Seguidamente se procedió en igual forma a la designación de Regidor Sindico que represente a la Corporación en todos los juicios que deba sostener en defensa de sus intereses y recuse y revise todas las cuentas y presupuestos locales siendo elegido por cuatro votos don Rosendo Torrens Ferrer contra tres que propusieron a don Damian Arribas Rodriguez.

Seguidamente se estimandose de necesidad de terminar el orden municipal de Regidores para que cada cual ocupara sus respectivos puestos y puedan substituirle o suplir el que le preceda en el desempeño de la Alcaldia, se verifico la votacion resultando cada uno de ellos elegido por cuatro votos en la siguiente forma:

Regidor primero = Lucio Cortes Gonzalez =

Idem segundo = Jose Hernandez Gallardo =

Idem tercero = Jose Dominguez Domagan =

Idem cuarto = Damian Arribas Rodriguez =

Idem quinto = Felipe Lecó Maraver =

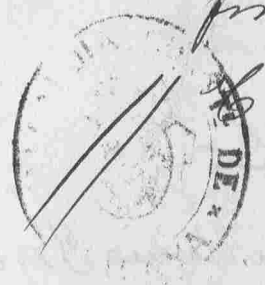
Por el Concejal don Damian Arribas Rodriguez se protesta de la forma en que se habia constituido el Ayuntamiento punto que

se habia infringido el articulo cuarenta y tres de la Ley municipal, puesto que el Alcalde de intrinseco estaba comprendido en su caso quinto y sexto, por cuya razon no debe de suspender dicho cargo por estar inhabilitado por la susodicha Ley, y pide se le entregue copia literal de presente acuerdo para hacerle llegar al Hmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

A lo anterior protesta se adhieren los concejales Don Felipe Leo Maraver y Don Jose Hernandez Gallardo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concuementos de que yo

Secretario certifico =



Ramon Garcia

José Hernandez

Jose Dominguez

Felipe Leo

Damian Arribas

Luis Esteban

Romulo Moreno

Antonio Calaveras



Sesión Ordinaria del día diez y ocho de Octubre.

Presidente

D. Ramon Garcia Maraver

Concejales

- " Lucio Cortés González
- " Rosendo Moreno Perez
- " Jose Dominguez Barragan
- " Demian Arribas Rodriguez
- " Felipe Leco Maraver
- " Jose Hernandez Gallardo

En la villa de Atalaya á diez y ocho de Octubre de Mil novecientos catorce y siendo las veinte de dicho dia con asistencia de el Sr. Alcalde y Concejales que al margen se expresan y abierta la sesión por el Sr. Presidente se procedió á formar las comisiones de que se compone este Ayuntamiento que claudó constituidas en las forma siguientes

Comisión de Hacienda y Pósito

- D. Lucio Cortés González
- " Rosendo Moreno Perez
- " Jose Hernandez Gallardo

Policía Urbana y Rural

- D. Lucio Cortés González
- D. Rosendo Moreno Perez
- D. Felipe Leco Maraver

Beneficencia e Instrucción Pública

- D. Demian Arribas Rodriguez
- D. Jose Dominguez Barragan
- D. Lucio Cortés González

Por el Sr. Presidente se expuso el nombramiento de Depositario por tener que cesar el que lo viene desempeñando recaído dicho nombramiento en el Caballero D. Jose Dominguez Barragan por unanimidad.

Igualmente se procede á la destitución del agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Ramon Duran Cienfuegos y nombrar á D. Fulgencio Truquillo Campos mayor de edad Abogado y vecino de Badajoz autorizándole para que represente á este Ayuntamiento y gestione en las oficinas de Hacienda de esta provincia toda

45

clase de asuntos á la Corporacion así como para que fuesen  
los intereses de las inscripciones que se emitian á favor de este  
Municipio firmando los libramientos que se expedian á favor  
de este Municipio como tal Ayuntamiento. Puesto el asunto á  
votacion votaron por el ~~libramiento~~ del Sr. Cruzillo cua-  
tro votos de los señores Garcia Maraver, Dominguez Barra-  
gan, Moreno Perez, y Cortes Gonzalez con los votos en contra  
de los señores Arriba Rodriguez, Leco Maraver y Ibarra  
Gallardo. Por el Sr. Presidente se hizo saber á la Corporacion  
el haber quedado suspensos de empleo y sueldo por treinta dias  
el Alguacil de este Ayuntamiento Juan Duro Calatrava  
y nombrar interinamente á Adolfo Ramos Gallardo, pues  
á votacion quedó nombrado por cuatro votos de los  
señores Garcia Maraver, Dominguez Barragan, Moreno Pe-  
rez, y Cortes Gonzalez, con los votos en contra de los señores  
Arriba Rodriguez, Leco Maraver, y Ibarra Gallardo.

Igualmente por el Sr. Presidente se dió conocimiento á  
la Corporacion el haber impuesto la suspension de empleo  
y sueldo al Secretario de este Ayuntamiento Sr. Antonio  
Caballero Acuña cuya suspension es por treinta dias nom-  
brando interinamente Secretario de este Ayuntamiento  
al vecino de Badajoz D. Ferreliano Gomez Alvarez, el  
que fué nombrado por los votos de los señores Garcia Mara-  
ver, Dominguez Barragan, Moreno Perez y Cortes Gon-  
zalez, con los votos en contra de los señores Arriba Rodriguez,  
Leco Maraver y Ibarra Gallardo. Por el Sr.  
Presidente se expuso que la suspension impuesta al Se-  
cretario es por faltas cometidas en el servicio. Por el Sr.  
Arriba Rodriguez se manifestó que así le consta haya ha-  
bido tales faltas puesto que así le hace veinte y cuatro horas  
que este Ayuntamiento interino se constituyó y por lo  
tanto así leemos podiendo aprender cuales son las faltas  
si el Alcalde lo manifestara, que se saque copia certifi-





Presidente  
D. Ramón García Charo  
Concejales  
Juan Cortés González  
Vicente Moreno Perro  
José Domínguez Ba  
rrocas

En la villa de Málaga a veinteycinco de Octubre  
de mil novecientos catorce, siendo las veles de la no  
che, hora oficial las veinte, y con la asistencia  
los señores concejales que al margen se expresan. Dada  
lectura por mi el secretario del acta de la sesión anterior  
fue aprobada en todas sus partes.

Por la presidencia se dio cuenta a la corporación de la  
correspondencia oficial y ordenes publicadas por la au  
toridad en el Boletín oficial de la provincia, ordenes de  
mas a efecto cumplimiento.

También se expuso por la presidencia la necesidad de con  
tinuar en el recurso contencioso seguido contra don  
Ramón García Charo, don José Domínguez y don  
José Castillo por responsabilidades declaradas por  
el dicho Ayuntamiento y confirmada por el Gobernador  
Civil, dando facultades al Regidor Sindico para tal fin;  
y como esto es perjudicial para la administración  
municipal; el Ayuntamiento acuerda desistir de  
dicha gestión y autorizar al Regidor Sindico de este  
Ayuntamiento don Vicente Moreno Perro para que en  
nombre de el Ayuntamiento otorgue poder a los  
Procuradores vecinos de Padujos, don Esteban Alba  
rera Velasco y don Antonio Granado Sanchez  
con el solo fin de que compareciendo en forma en los  
autos desista de continuar en los mismos apartam  
entos del ejercicio de toda acción. Y no habiendo mas  
asuntos de que tratar se levantó la sesión a

Las veintinueve y media formando los señores  
que concurren de que yo el secretario certifique.  
Comandado Municipal y V. P.



Ramon Garcia

Romulo Moreno

Jose Dominguez

Luis Cortes

Arcehimio Gomez

Sesion preliminar del dia ocho de noviembre

Presidente  
Don Ramon Garcia Maraver  
Concejales  
" Jose Dominguez Barragan  
" Luis Cortes Gornales  
" Romulo Moreno Berro

En la villa de Atalaya a ocho de noviembre  
de mil novecientos catorce, siendo las veinte  
reunidos en el salona de sesiones los concejales que  
al margen se expresan, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Ramon Garcia Maraver, dada en  
esta por mi el secretario, de la correspondencia  
oficial recibida y quedar despatchada se acor-  
do el mas exacto cumplimiento de la misma.  
Por el Sr. Presidente se expuso; que teniendo suer-

sidad de pagar los haberes a los empleados municipales se  
acuerda sean estos pagados con cargo al capitulo y articulo que  
correspondan y que tienen su consignacion; Igualmente  
se acuerda que habiendo tenido necesidad de otorgar poder  
el Regidor Sindico Don Romulo Moreno Berro, a un Procurador de  
Badajoz D. Arcehimio Albaran para asuntos de esta Ayuntamiento  
municipio, se acuerda que los gastos de dicho poder sean paga-  
dos con fondos de este municipio. Y no habiendo mas  
asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por  
terminado este acto levantandose la

sesion de quince el siguiente certifica.

(47)

Ramon Garcia

Jose Dominguez

Don

Rodrigo Morera

Antonio Gomez

- Inaugural. -

Sesion extraordinaria del dia 15 de Noviembre.

Presidente

Don Ramon Garcia Moraver

Concejales que continuan

Don Santiago Orritas Rodriguez

" Jose Homando Gallardo

" Felipe Leco Moraver

Concejales entrantes.

" Ramon Gollido Moraver

" Leandro Calatrava Leco

" Antonio Calatrava Orritas

" Jose Garcia Orritas.

En la villa de Atalaya a quince de Noviembre de mil novecientos catorce, previa convocatoria hecha por el Señor Alcalde saliente Don Ramon Garcia Moraver se constituyeron con asistencia del mismo los Concejales elegidos en primero del actual por el articulo 29 y los elegidos en la eleccion de Noviembre del año de mil nove-

cientos once, que han de continuar ejerciendo, todos cuyos nombres se expresan al margen, y recibidos cortismente e instalados que fueron en sus cargos por el Señor Alcalde de concejal electos, y debiendo este ser por ocupar el cargo interinamente, y en su virtud de no haber habido reclamacion alguna en contra de la validez de la proclamacion de los ultimamente elegidos, y examinados que fueron los expedientes electorales resulto que los Concejales Don Leandro Calatrava Leco, Don Jose Garcia Orritas, Don Antonio



Don Calatrava Amiba y Don Ramon Vellido  
Maraver tenian igual número de votos, ocupó  
la Presidencia interina el primero por tener mas  
edad según determina el artículo cincuenta y los  
de la Ley municipal en conformidad a lo dispuesto  
en la Real Orden de elección de Juicio de Miguel  
recientos nueve, acto continuo se procedió a la e-  
lección de Alcalde Presidente definitivo del A-  
yuntamiento del modo que orden los artículos cin-  
cuenta y cuatro y cincuenta y cinco de la nueva  
Ley municipal, resultando elegido Don Fe-  
lix Leo Maraver por siete votos ó sea por una  
mayoría que proclamado como tal por el  
Presidente interino pasó a ocupar la Presidencia  
recogiendo las insignias de su cargo, pronuncián-  
do un sentido y elocuente discurso dando las  
gracias a los presentes por su elección ofreciendo  
cumplir el cargo con imparcialidad y recta  
justicia.

Seguidamente se procedió en igual forma a  
la designación del Regidor Sindico que represente  
a la Corporación en todos los juicios que deba sus-  
tener en defensa de sus intereses y recome y revisar to-  
das las cuentas y presupuestos locales, siendo ele-  
gido por siete votos ó sea la totalidad Don  
Damián Amiba Posthique y para suplente  
por igual número de votos Don José Garcia a-  
miba.

Seguidamente y estimándose de necesidad de-  
terminar el orden numerico de los Regidores  
para que cada cual ocupara sus respectivos  
puestos y pueda sustituir ó suplir al que le  
proceda en el desempeño de la Alcaldía se  
procedió a verificarla por el orden de votos

que cada cual obtuvo en su eleccion  
y olo el siguiente resultado =

- Primer Regidor Don Leandro Calatrava Leod
- 2º Idem Don Jose Garcia Onitas
- 3º Idem Don Ramon Vellido Moraver y
- 4º Idem Don Antonio Calatrava Onitas
- 5º Idem Don Jose Hernandez Gallardo (mayor)

Tambien acordó el Ayuntamiento que las re-  
uniones ordinarias se celebren los domingos a  
la hora acordada anteriormente.

Y no habiendose mas asuntos la convocatoria  
se levanta la sesion que firman los señores con-  
cejales de que yo el Secretario, certifico =

Felipe Leod Damian Arribas

José Hernandez

Antonio Calatrava

Leandro Calatrava

José Garcia

Ramon Vellido

Aurabiano Gomez

Se-

Sesión ordinaria del día quince de Noviembre de 1914.

Presidente

Don Felipe Leco Maraver  
Concejales

"  
"  
"  
"  
"

Abierta la convocada para este día en el sitio y hora que vienen señalados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Leco Maraver y asistencia de los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, y dada que fue lectura de la anterior que es la inaugural quedó aprobada.

Acto seguido el Ayuntamiento después de breve y razonada discusión acordó por unanimidad en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo sexta de la Ley municipal: fijar en tres el número de comisiones permanentes en que se divida la Corporación para entender de los asuntos que la Ley confía a la misma y compuesta de tres individuos cada una. En su consecuencia se procedió a la elección de las personas que habían de pertenecer a cada una de ellas, por mayor número de votos, la cual se llevó a efecto dando el siguiente resultado:

Comisión primera - Hacienda y Fomento.

Don José Hernandez Gallardo, Don Antonio Calatrava Arribas y Don José García Arribas.

Comisión segunda - Policía urbana y Rural.

Don Santiago Arribas Rodríguez, Don José García Arribas y Don Ramón Vellido Maraver.



Comisión tercera: Beneficencia e Instrucción Pública.  
Don Antonio Calahorra Ambrós, Don José Herman-  
der Frallardo y Don Damián Ambrós Rodríguez.  
Dada cuenta de la renuncia que por no conve-  
nirle continuar presenta del cargo de Secretario  
interino que desempeñaba Don Aureliano Ro-  
mer Alvarer; el Ayuntamiento por unanimi-  
dad acuerda admitirla.

En vista de la vacante que produce la renun-  
cia que del cargo de Secretario hace el que lo ve-  
nie desempeñando interinamente, y estando aus-  
ente el propietario Don Antonio Caballero A-  
cuna por motivos bien justos no fundados  
ni probados. La Corporación acordó por una-  
nidad que se repunte en el acto del car-  
go de Secretario en propiedad de este Ayunta-  
miento a Don Antonio Caballero Acuna.

Por el Señor Alcalde se hace presente que por  
el Guarda Municipal Fermín Hernandez Garcia  
se habia hecho dimisión verbal de su cargo, la  
que le habia sido admitida, y haciéndole вид  
de los atribuciones que le concede el artículo vein-  
to catore en su parrafo sexto de la Ley mu-  
nicipal nombra Guarda Municipal en sus-  
titución del dimisionario a Venancio Hernandez

de Rodriguez, con lo haber convalidado  
en el presupuesto y entregandole las inje-  
nias del cargo.

Tambien se acordó por unanimidad, repo-  
ner en el cargo de Alguacil á Juan Duro Ca-  
latrava que se encontraba suspendido por el  
Alcalde interino que cesó don Ramon Lario Ma-  
raver, y destituir al que interinamente lo de-  
sempañaba á Adolfo Ramos Galloardo. Tam-  
bien se destituyó del cargo de Agente en la  
Capital á don Fulgencio Enjillo y Campos,  
y nombrar en su sustitucion al vecino de Ba-  
dajoz don Ramon Duran Cienfuegos.

Dada cuenta de la solicitud que presenta  
don Ramon Duran Cienfuegos pidiendo se le  
reanuncia como tal agente por no haberle  
comunicado el cese hasta la fecha, y no ha-  
ber dejado de desempeñar dicho cargo, y  
por tanto le sean abonados los haberes correspon-  
dientes. La Corporacion tras una razona-  
da discusion (discusion) y vista tan razona-  
da peticion puesta que el Agente nombrado  
don Fulgencio Enjillo Campos no se le dió  
posicion del cargo, acuerdo por unanimidad  
reanunciarle como tal Agente de este Ayuntamiento,  
y puesto que no se le habia comunica-  
do el cese, le sean abonados los haberes  
que les hayan correspondido en los dias tras-

cumidos desde el diecho de Octubre has-  
ta la fecha.

Y igualmente se acordó por unanimidad des-  
tituir del cargo de Depositario de los fondos  
municipales a Don José Dominguez Bonagan,  
nombrando para que lo desempeñe al con-  
cejal Don José Hernandez Gallardo, toda-  
vez que en esta localidad no existe persona  
que reuniendo las condiciones necesarias se pres-  
te a desempeñarlo, por lo que ha de recaer  
dicho nombramiento en un concejal del ay-  
untamiento.

En el mismo acuerdo la Corporación confir-  
mar en el cargo de Médico Titular a el que  
lo viene desempeñando Don Antolin de la Ro-  
sa y Villares; el de Recaudador del impus-  
to de Caminos a Don José Hernandez Ga-  
llardo y el de Agente Ejecutivo a Don Igna-  
cio Barvallo Lopez.

Y por ultimo acordó la Corporación por  
unanimidad señalar los dias del diecio-  
cho al veinte ambos inclusive del corriente  
mes para la recaudación voluntaria de ese  
to trimestre del Yunque de Caminos, cuyo  
ritio y hora determinara oportunamente  
el encargado de la recaudación, acordando  
se tambien que el segundo periodo voluntario  
sea en los últimos cinco dias del mes



actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se dio por terminado el acto que fir-  
man los Señores concurrentes de que  
yo el Secretario certifico. =

Felipe Leo Maraver      Ramon Vellido      Jose Garcia

Antonio Calatrava      Jose Hernandez

Leandro Calatrava

Don Juan de los Rios

Sesión ordinaria del día veintidos de Noviembre.

Presidente

Don Felipe Leo Maraver

Concejales

Abierta ha convocado para  
este día en el sitio y hora que  
siempre señalados, bajo la Pre-  
sidencia del Señor Alcalde  
Don Felipe Leo Maraver  
y asistencia de los Señores  
Concejales que suscriben y  
al margen se expresan y  
dado que fue lectura de  
lo anterior, por unanimidad quedó a-  
probada.

Por mi el Secretario se dio cuenta de la co-  
rrespondencia oficial recibida y de ordines  
publicadas por la Superioridad en el Bo-  
letín Oficial de la provincia, acordándose

su más exacto cumplimiento.

Por el Señor Alcalde se expuso a la corporación era necesario abonar al Recaudador de Contribuciones el importe del cuarto trimestre de la contribución territorial de los bienes de Propios del año actual y a la sociedad de Ganaderos del Rincón, la cuota de asociados correspondiente a dicho año. La Corporación enterada, acordando por unanimidad, se le abonen al recaudador de contribuciones la suma de diez pesetas y sesenta centimos por dicho trimestre y la de cuatro pesetas y cincuenta centimos a la Sociedad de Ganaderos del Rincón, autorizando al Señor Alcalde para que jure sus importes del capítulo 9º artº 8º del presupuesto de gastos del año actual.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto del que se levanta la presente de que por Secretaría

se certifica =

Ramon Vellido

Julio Leo

Damian Arribas

Antonio Calatrava



José García

Leandro Calatrava



Diligencia Yo el Secretario acreditado por la presen-  
te que la sesion ordinaria, correspondien-  
te a este dia, no ha podido tener efecto  
por falta de numero suficiente de Se-  
ñores Concejales de que certifico.



Alcalaya a veintinueve de Noviembre de mil  
novecientos catorce =

vº Pº

El Alcalde

F. J. S.

H. J. S.

Sesion ordinaria del Dia seis de Diciembre de 1915.

Presidente.

D. Felipe Leo Maraver

Concejales

A.

"

"

"

"

"

Abierta la convocatoria para este dia, en el si-  
tio y hora de que viene señalada, bajo la  
Presidencia del Señor Alcalde Don Felipe Leo  
Maraver y asistencia de los Señores Con-  
cejales que suscriben y al margen se expresan  
y dando que fue lectura de la anterior por  
unanimidad quedo aprobada.

De orden del Señor Presidente por mi el Secreta-  
rio se dio cuenta de la Correspondencia oficial recibida y  
de ordenes publicadas por la Superioridad en estos ultimos  
quinze dias, acordandome en mas exacto cumplimiento.  
Por el Señor Presidente se expuso a la Corporacion se haia preciso  
abonar el primero y segundo trimestre de Contingente Parcelario  
del año actual, y la Corporacion entoraba acordar: Se  
pague dichos trimestres a la mayor brevedad posible, en-  
tonces al Señor Alcalde para que pue su importe del  
Capitulo septimo articulo tercero del presupuesto de  
gastos del año actual.  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se



6096  
día por terminado el acto del que se levanta la  
presente que firman los Señores Concejales de  
que yo el Secretario, certifico =

Felipe Lera José García

Leandro Calatrava José Hernandez Ramón Vellido

Antonio Calatrava Damian Arridos

Juan Calatrava

Diligencia Yo el Secretario acudido por la Puente que la  
sesion ordinaria, correspondiente a este día, no ha pro-  
dido tener efecto por falta de número suficiente de Se-  
ñores Concejales de que certifico = Atalaya a trece  
de Diciembre de mil novecientos catorce

Nº 8º

El Alcalde

Lera

Otra Yo el Secretario acudido por la Puente que  
la sesion ordinaria, correspondiente a este día no  
ha podido tener efecto por falta de número sufici-  
ente de Señores Concejales de que certifico =  
Atalaya a veinte de Diciembre de mil novecientos quince

Nº 8º

El Alcalde

Lera

Juan Calatrava

Sesion ordinaria del Dia veintisiete de Diciembre 1915.

Presidente.

Don Felipe Leo Maraver,  
Concejales.

Abierta la Convocada para este dia, en el sitio y hora de que vienen señalados bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Felipe Leo Maraver, y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de la anterior por unanimidad quedo aprobada. Por el Señor Presidente se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y de ordenes publicadas por la Superintendencia en el Boletín Oficial de la provincia, acordando su mas exacto cumplimiento.

Presupuesto ordinario: Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de mil novecientos quince, estimandole conforme y ajustado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias, segun ordena la ley municipal, y transcurrido con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se sometan a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Seguidamente se acuerda abonar a la nodriza Maria Hernandez Patazo la suma de cuarenta y cinco pesetas importe de su haber por la lactancia a la Excmo. Luisa Vargas Cano; ley en el cuarto trimestre del año actual.

Tambien se acuerda pagar al Recaudador de Contribuciones de esta villa el importe del primer y segundo trimestre de los bienes de Propios que posee este municipio. Asimismo, se acordó por la Corporacion se le abonen los haberes correspondientes al Cabo del Regimiento Infanteria de la Reina numero dos, Fermín Yufante Portals, durante el tiempo de su estancia en esta, por encontrarse disfrutando dos meses de licencia por enfermedad, y uno mas se le abonen sus haberes, se pare el cargo correspondiente, al Coronel de su Regimiento pa-

ra que sea reintegrada a esta Caja municipal.  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por ter-  
minado el acto del que se levanta la presente que firman  
los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

Felipe Leo José Garcia

Leandro Calatrava

José Hernandez

Ramon Giliberto

Damian Trillas

Antonio Catahava

Hubo abataure.

## Sesion extraordinaria Del Dia 30 De Diciembre de 1915.

Presidente.

Concejales.

En la villa de Atabaya, siendo los once  
del dia treinta y uno de Diciembre de mil  
novecientos quince, reunidos en las Salas  
Capitulares los Señores Concejales que sus-  
criben y al margen se expresan bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Leo ma-  
nifestando al objeto de celebrar sesion extraordina-  
ria para la que habian sido citados y  
habiendo el acto de orden de la Presidencia  
yo el Secretario de lectura de la Sesion

anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Por El Señor Presidente expuso, que como se desprende de la co-  
dula de convocatoria el objeto de la reunion era acordar el  
pago de los empleados de este municipio, asi mismo el cuar-  
to trimestre por consumos a la Hacienda y el tercio de Con-  
tingente a la Cámara Diputacion provincial. La corres-  
pondencia enterada, acuerda por unanimidad. Que se pa-



que a los empleados su haberes y emolumentos que pa-  
ra dichos empleados estan consignados en presupuestos  
hasta la fecha; en como pagar a la Hacienda de  
el cuarto trimestre de Consumos y a la Caena di-  
putacion provincial el tercer trimestre del año ac-  
tual; autorizando al Señor Alcalde Presidente  
para que pida su importe de sus Capítulos y ar-  
ticulos del presupuesto de gastos del año actual.  
Sus obras y cosas mas a cuenta la convocacion se di-  
por terminado el acto del que se levanta la presente  
que firman los Señores concurrentes de que yo el  
Secretario certifico. =

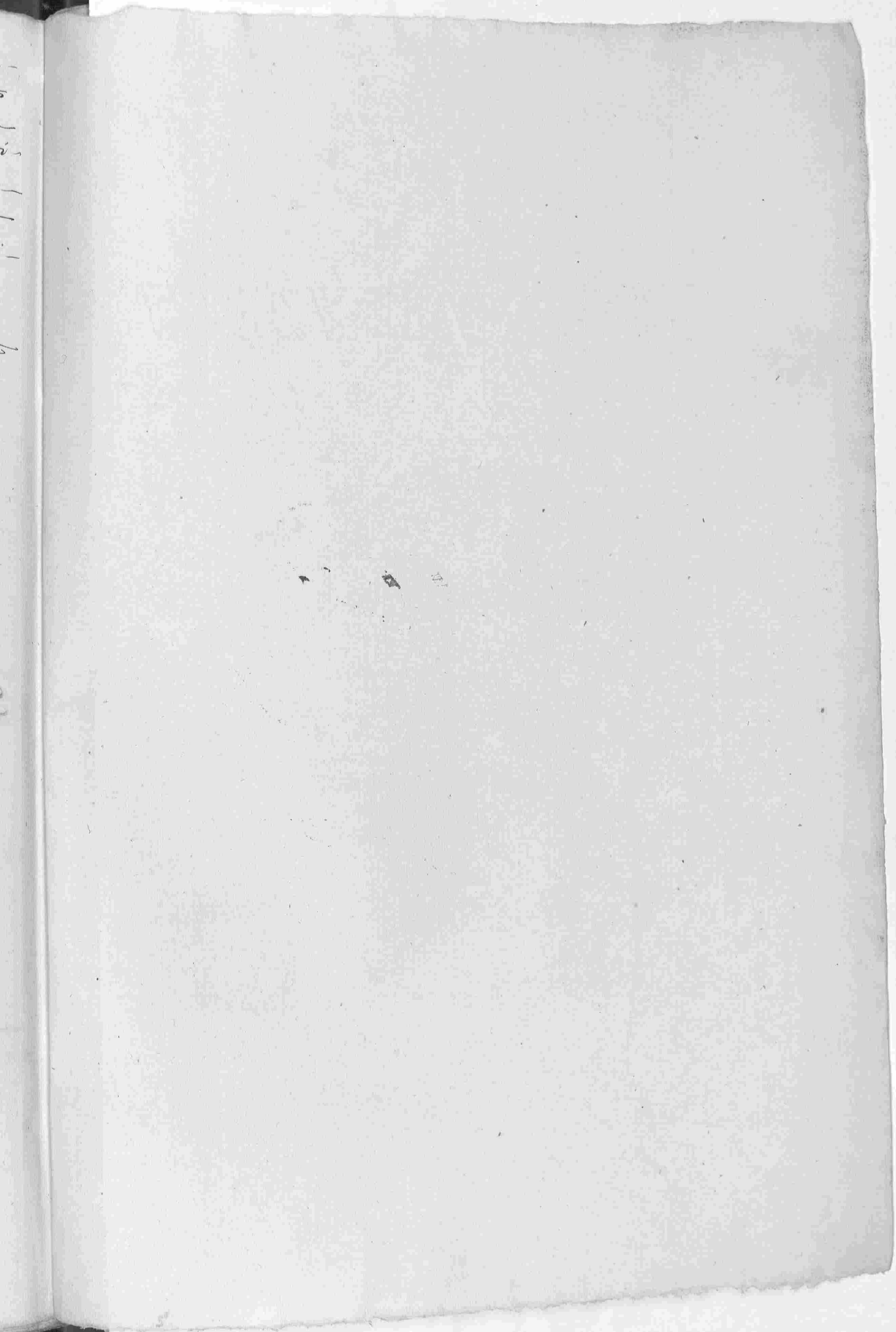
José Luis José Garcia

Leandro Calatrava José Hernandez

Antonio Calatrava Damian Arribas

Ramon Vella

José Calatrava



44 CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

*Q. T. ...*



4A CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.663.097\*

Este pliego y el siguiente de igual  
 clase y serie numero 0.663.098,  
 remitegan en junto por valor de  
 cincuenta pesetas el Libro de acuerdos  
 de este Ayuntamiento del año 1914 y  
 el acta de toma de posesion del Sr. Alcalde  
 D. Felipe Seo, que tuvo lugar en 1.º de Mayo de esepor  
 rado año

Atalaya 15 de Abril de 1915.

El Secretario

*J. M. Colmenero*



*J. Seo*

PROVINCIAS



RODRIQ

BAJONVONIA

44 CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.663.098\*

4.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.663.098\*

Complemento al reintegro  
a que se contrae el folio  
de 4.ª clase verif. A. n.º 0663,097

Atalaya 15 de Abril de 1918.

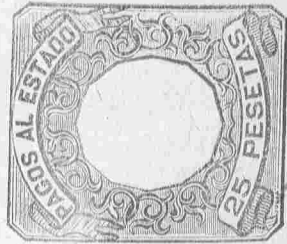
Pto Bna

El Secretario

El Alcalde

Leve  
50

Huwo Calmucero



PROVINCIA







b.1.800.126

